PRESUPUESTO

2024

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	1/99

ÍNDICE

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

I. Antecedentes 2

II. Objetivos del Presupuesto 5

III. Características del Presupuesto 8

III.1. Ingresos. 11

III.2. Gastos 14

PRESUPUESTO 2024

IV. Memoria de Inversiones 18

V. Estado Demostrativo de Ingresos y Gastos 26

VI. Estado de Aplicación de Recursos 33

VII. Anexo de Personal 35

VIII. Informe Económico Financiero 39

IX. Informe de Intervención 45

X. Bases de Ejecución 52

ANEXOS

XI. Liquidación de Ejercicio 2022 61

XII. Avance de Liquidación Ejercicio 2023 69

PLANTILLA DE PERSONAL 74

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024 77

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	2/99

ANTECEDENTES

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	3/99

La Mancomunidad Provincial Interinsular de Cabildos de Las Palmas, al amparo de los artículos 243 m) de la Ley de Régimen Local, 428 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 85 del Reglamento de Servicios, sesión celebrada el día 30 de agosto de 1974, creó y aprobó los Estatutos provisionales del Patronato Provincial de Las Palmas, lo cual dio lugar a la creación definitiva del Patronato Provincial el 27 de agosto de 1975.

El patrimonio fundacional fue constituido por la subvención de SIETE MILLONES de pesetas, consignada en el Presupuesto Ordinario de 1975 de la Mancomunidad Interinsular de Cabildos de Las Palmas, para gastos de sostenimiento del Patronato.

En virtud del Decreto del Gobierno Autónomo número 107/85, de 19 de abril, publicado en el B.O.C.A., número 49 de 23 de abril, sobre transferencias, medios y recursos de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Las Palmas, el Patronato Provincial de Las Palmas, quedó disuelto y sus competencias y medios transferidos a las instituciones de la Comunidad Autónoma.

El Cabildo de Gran Canaria, al amparo del artículo 36.1, en relación con el 41.1 de la Ley 7/1985 del 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 85 de dicha Ley, concordando con los artículos 67 y 85 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, constituye el **Patronato de Turismo de Gran Canaria**, como Organismo Autónomo, de carácter turístico, para el desempeño de las funciones en orden al adecuado desarrollo, coordinación y fomento del turismo en el ámbito insular, por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 1985.

El Patrimonio estaba formado por:

a) Los bienes y derechos de naturaleza patrimonial procedentes del extinguido Patronato Provincial de Turismo y transferidos al Cabildo Insular.

b) Aportación de bienes por parte del Cabildo de Gran Canaria.

c) Adquisición de toda clase de bienes por compra, cesión, donación o cualquier otra forma procedente en derecho.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	4/99

El Ejercicio 2020 se presupuestó la cantidad de trece millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos noventa euros con sesenta y cuatro céntimos (13.638.590,64 €).

El Ejercicio 2021 se presupuestó la cantidad catorce millones ciento treinta y ocho mil quinientos noventa euros con sesenta y cuatro céntimos (14.138.590,64 €).

El Ejercicio 2022 se presupuestó la cantidad de dieciséis millones quinientos doce mil novecientos diez euros con diecisiete céntimos (16.512.910,17 €).

El Ejercicio 2023 se presupuestó la cantidad de dieciocho millones novecientos treinta y nueve mil quinientos euros con setenta y un céntimos (18.939.500,71 €)

Y para el Ejercicio 2024 se ha presupuestado la cantidad de veinticuatro millones setenta y dos mil setecientos veintiocho euros con sesenta y siete céntimos (24.072.728,67 €)

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	5/99

OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	6/99

Turismo de Gran Canaria, Organismo Autónomo dependiente del Cabildo de Gran Canaria, presenta un presupuesto para el ejercicio 2024 acorde con los fines recogidos en sus Estatutos modificados en 2021 para adaptarlos a las exigencias del ROGA.

Las principales líneas de actuación en el gasto, por capítulos, se expresan a continuación:

Con cargo a los Capítulos II y IV, gastos corrientes, se mantienen las principales líneas de actuación de años anteriores que han sido contrastadamente beneficiosas para la evolución turística, y por tanto económica, de nuestra isla. El programa de Promotores Turísticos de Gran Canaria, a través de la encomienda de gestión con la SPEG, con Reino Unido e Irlanda, Alemania y Austria, Países Nórdicos y de forma directa en Polonia, Italia, España, Portugal, Países del Este, Francia y Benelux constituye desde su puesta en marcha la mayor ventaja competitiva de Gran Canaria en el sector turístico y en relación a otros destinos competidores. La presencia de representantes directos del sector turístico de la isla en las Oficinas Españolas de Turismo dependientes de las correspondientes embajadas ha sido una de las claves del incremento experimentado en número de visitantes a la isla de Gran Canaria en los últimos años.

Asimismo, a este capítulo se cargan los gastos correspondientes a los puntos de información turística situados en los municipios de la isla, así como los propios de Turismo de Gran Canaria. Cabe reseñar que la aportación y mantenimiento de nuestras oficinas de información turística, así como con los ayuntamientos se consideran crucial para la redistribución de la riqueza que genera nuestra principal actividad económica.

Son también muy relevantes las acciones que engloban el capítulo II respecto de la partida de Actividades Culturales y Deportivas, ya que en ella se engloban múltiples patrocinios a eventos de índole deportivo y culturales que ayudan a posicionar a Gran Canaria como un destino vacacional ideal para la práctica de una disciplina al aire libre los 365 días del año. Prueba de ello son el Festival de Masdanza, la Epic Gran Canaria, el ITF Beachtenis, el Festival de Saxofón de Teror, la Transgrancanaria Bike, Gran Canaria Walking Festival, etc.

Por último y haciendo referencia al Capítulo II, realizamos un año más todos los gastos relativos al mantenimiento de nuestra web, ventana principal de nuestra promoción turística, teniendo que invertir para poder ofrecer al turista una página con contenidos actualizados, atractivos y que respondan a las necesidades de información de un turista moderno.

El apoyo de nuestros productos turísticos cuyos gastos se cargan a Gastos Corrientes (Capítulo IV), lo forman las subvenciones a las asociaciones empresariales de Turismo Natural, Spa and Wellness, Turismo de Médico, Turismo Náutico, Turismo Activo y la aportación al sostenimiento de la Fundación Gran Canaria Convention Bureau

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	7/99

que promociona dos productos turísticos fundamentales para Gran Canaria: el turismo de Congresos y el turismo de Golf y. Para todos los casos se trata de una colaboración entre el sector público y el sector privado, aportando estos en mayor o menor medida, dependiendo de cada situación empresarial que están especializadas en estos productos.

El éxito del trabajo conjunto público privado en estos años respecto de estas asociaciones o clubs de producto, que se implican desde el punto de vista estratégico y de promoción turística de la isla son fundamentales en la política de promoción de Turismo de Gran Canaria. Prueba de este compromiso es el esfuerzo adicional que se realiza en estos presupuestos de 2024, incrementando las partidas de todos los clubs de producto.

También se imputan a este capítulo IV las subvenciones a prácticamente la totalidad de los municipios de Gran Canaria, que conjuntamente con Turismo de Gran Canaria, conforman la red de oficinas de turismo de la isla, tan necesarias como importantes para poder prestar un servicio de calidad a todos aquellos que nos visitan.

Por último, incluimos en este capítulo, las aportaciones a la Cámara de Comercio de Gran Canaria para el impulso de la gastronomía, el Foro Internacional del queso, que volveremos a celebrar este año 2024 al tratarse de un evento bianual, el programa SICTED de la calidad turística en el destino, así como una nueva apuesta por el mercado americano.

Respecto al Capítulo VI debemos apreciar el importante esfuerzo presupuestario de cara al ejercicio 2024, ya que incrementamos en todos y cada uno de los mercados emisores con los que trabajamos.

Especial mención hay que hacer sobre la partida de Conectividad, que tan importante es para Gran Canaria, ya que desde esa partida conseguimos desarrollar todas las acciones promocionales con cada una de las Compañías que de forma directa consiguen conectar Gran Canaria con el resto del mundo.

Finalmente, la partida de promoción segmentada, donde conseguimos apoyar acciones y eventos de calado internacional que nos ayuda a posicionar Gran Canaria en el panorama mundial, especialmente en el continente europeo, de donde son la mayoría de los turistas que nos visitan.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	8/99

CARACTERÍSTICAS

DEL PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	9/99

A nivel general, el Presupuesto de 2024 de Turismo de Gran Canaria se estructura capitularmente como sigue:

<u>Presupuesto de Ingresos</u>: 24.072.728,67 euros.

0,01 %	Tasas y otros ingresos	500,00
35,48 %	Transferencias Corrientes	8.539.855,94
0,14 %	Ingresos Patrimoniales	35.000,00
64,39 %	Transferencias de Capital	15.497.371,73
0,00 %	Activos Financieros	0,00

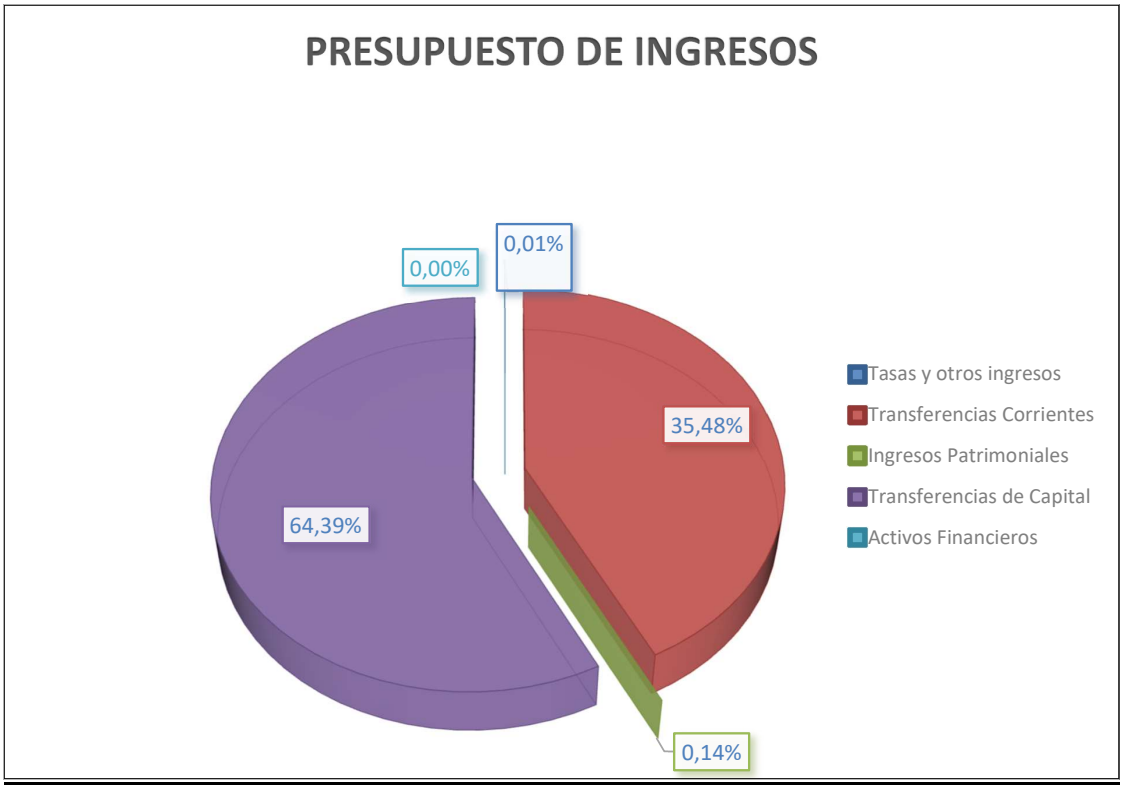

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	10/99

Presupuesto de Gastos: 24.072.728,67 euros.

14,70 %	Gastos de Personal	3.538.413,21
12,99 %	Gastos en BB. Corrientes y SS.	3.127.752,40
0,01 %	Gastos Financieros	3.000,40
7,92 %	Transferencias Corrientes	1.906.189,93
38,32 %	Inversiones Reales	9.363.336,38
25,48 %	Transferencias de Capital	6.134.035,35
0,00 %	Activos Financieros	1,00

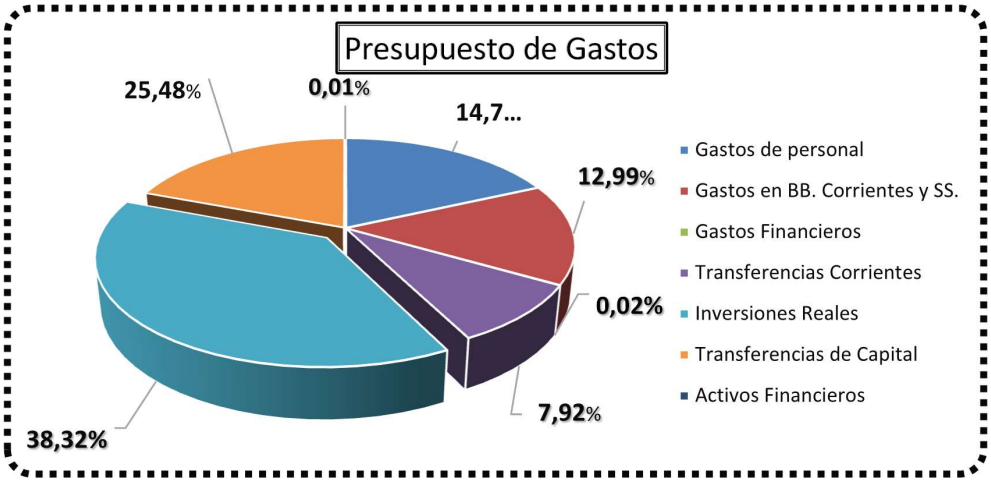

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	11/99

INGRESOS

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	12/99

Los Ingresos procedentes del Cabildo de Gran Canaria ascienden a veinticuatro millones treinta y siete mil doscientos veintisiete euros con sesenta y siete céntimos (**24.037.227,67 €**), destinándose ocho millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (**8.539.855,94€**) a Transferencias Corrientes y, quince millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos setenta y un euros con setenta y tres céntimos (**15.497.371,73 €**) a Transferencias de Capital.

Las Transferencias Corrientes que destina el Cabildo de Gran Canaria a Turismo de Gran Canaria, se comprometerán en el siguiente desglose:

Para Gastos de Personal……..	3.538.413,21
Para Gastos Corrientes……	3.092.252,40
Para Gastos Financieros……..	3.000,40
Para Transferencias Corrientes……...	1.906.189,93
	8.539.855,94

Estas Transferencias Corrientes procedentes del Cabildo de Gran Canaria, y en comparación con el Ejercicio Económico anterior, sufren un aumento del 6,32 %.

Con relación a las Transferencias de Capital provenientes del Cabildo de Gran Canaria aumentan en un 42,09 % con respecto al Ejercicio Económico anterior. Estas transferencias vienen desglosadas en:

Para Inversiones Reales……...	9.363.336,35
Para Transferencias de Capital……	6.134.035,35
	14.497.371,73

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	13/99

Los Ingresos propios se han estimado en quinientos euros (**35.500,00 €**), desglosados como sigue

Tasas procedentes de Establecimientos Turísticos	500,00
Intereses de cuentas corrientes	35.000,00
	35.500,00

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	14/99

GASTOS

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	15/99

CARLOS ALAMO CABRERA (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 07/11/2023
HASH: 245c8de0de636fdd1346c09db81075aa

CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL

La suma total de los gastos de personal asciende a la cantidad de 3.538.413,21 euros, lo que supone un incremento del 2,50 %, como consecuencia del incremento de los salarios de los empleados públicos del 0,50 % en octubre de 2023 y una previsión de 2 % para el 2024 para el próximo ejercicio.

CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El capítulo II importa la cantidad de 3.127.752,40 euros, lo que supone un aumento de 274.616,04 euros, es decir de un 9,63 % con respecto a la cantidad presupuestada para el ejercicio 2023 que fue de 2.853.136,36 euros.

A continuación, pasamos a redactar una breve memoria explicativa de las principales modificaciones en este capítulo con relación al presupuesto vigente:

* Las partidas necesarias para el funcionamiento y la operatividad de los servicios se han presupuestado en función de la ejecución que han tenido durante el ejercicio 2023, y se mantienen prácticamente igual que para el ejercicio anterior, con algunas variaciones al alza o a la baja, ajustadas a la realidad del gasto.

* La partida 06850.432.226090024 “Actividades culturales y deportivas” se incrementa en 185.000,00 euros, para poder hacer frente a los patrocinios deportivos y culturales que se presentan como propuesta en este Organismo y, que se consideran con un retorno publicitario importante para nuestra isla.

* La partida 06850.432.227000024 "Limpieza y aseo" se aumenta en 64.206,01 euros, ya que con la apertura de la oficina del Edificio Dunas se hará necesario este servicio.

* La partida 06850.432.227010024 "Seguridad" se aumenta en 12.710,03 euros, ya que con la apertura de la oficina del Edificio Dunas se hará necesario este servicio.

* La partida 06850.432.227990624 “Servicios Oficinas Informadores Turísticos” se ha dotado en 340.000,00 euros, mismo importe con respecto al ejercicio 2023, puesto que se han empezado seguirán prestando de manera externalizada los servicios de información turísticas en las siguientes oficinas:

- Oficina de Información en Triana.
- Oficina de Información terminal internacional aeropuerto de Gran Canaria.

Cód. Validación: 4QF6HTAHWXYDEQCZ5Q5WT364W
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

- Oficina de Información terminal nacional aeropuerto de Gran Canaria.
- Oficina de Información Faro de Maspalomas.
- Oficina de Información Centro Insular de Turismo.
- Oficina de Información Cruz de Tejeda.

CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS

Se mantienen las mismas aplicaciones presupuestarias, con una dotación simbólica, en los conceptos “352” por si se hace necesaria su utilización en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Se dota con 3.000,00 euros la aplicación “Otros gastos financieros” para poder hacer frente a los gastos ocasionados como consecuencia de las transferencias que realizamos fuera de la Unión Europea, que ahora son mayores con la salida de Reino Unido de la C.E.

CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo la cantidad consignada es de 1.906.189,93 euros, lo que supone un aumento 181.975,16 euros, es decir del 10,55 % con respecto al importe para el ejercicio 2022 que fue de 1.724.214,77 euros.

A todas las subvenciones se le ha dado carácter nominativo en el Presupuesto.

Se continúan subvencionando a las oficinas de información turística de la isla. En este ejercicio presupuestario se incorpora la subvención al Ayuntamiento de Santa Brígida, por lo que se ha creado la partida presupuestaria 06850.432.462000923 “Al Aymto. de Santa Brígida para Of. Información Turística” por un importe de 11.975,16 euros.

Asimismo, se sigue apoyando a los ayuntamientos que celebran fiestas o eventos de marcado interés turístico como son: Festival Internacional de Folklore, Fiestas de Almendro en Flor (que este año consiguió la categoría de Fiestas de interés nacional), Las Nieves, El Charco, El Rosario, Fiesta de la Manzana y las de Santa Lucía, eventos todos que tienen reconocido formalmente el interés turístico.

Igualmente, continua el apoyo a todas las Asociaciones y Fundaciones para las promociones de los distintos segmentos de productos turísticos, tales como MICE, golf, médico, activo, natural, spa & wellness, náutico, etc.

Cód. Validación: 4QF6HTAHWXYDEQCZ5Q5WT364W
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

La partida 06850.432.480001424 “A la Cámara de Comercio para Programa Gastronomía” se dota con 150.000 euros, lo que supone un aumento de 50.000,00 euros con respecto al ejercicio 2023.

Se crea la partida 06850.432.480001724 “A la Cámara de Comercio para Foro Internacional del Queso” por importe de 50.000,00 euros, que ya estuvo dotada en el ejercicio 2022, porque se trata de un evento que se realiza cada 2 años.

La partida 06850.432.480001824 “A la Asociación San Mao para promoción Ruta San Mao” se incrementa en 30.000,00 euros, pasando a una dotación de 90.000,00 euros.

Y la partida 06850.432.480002024 “A la Cámara de Comercio para proyecto mercado americano” se incrementa en 40.000,00 euros pasando de 60.000,00 euros que tenía en el ejercicio 2023 a 100.000,00 euros para el 2024.

CAPITULO VI: INVERSIONES REALES

El capítulo VI importa la cantidad de nueve millones trescientos sesenta y tres mil trescientos treinta y seis euros con treinta y ocho céntimos (9.363.336,38 €), lo que respecto al ejercicio anterior tiene un aumento del 29,02 %.

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

El capítulo VII importa la cantidad de seis millones ciento treinta y cuatro mil treinta y cinco euros con treinta y cinco céntimos (6.134.035,35 €), lo que supone un aumento del 68,06 % con respecto al ejercicio pasado.

En la Memoria de Inversiones se detallan todas las consignaciones previstas en estos dos capítulos.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE TURISMO GRAN CANARIA,

Fdo.: Carlos Álamo Cabrera

Cód. Validación: 4QF6HTAHWXYDEQCZ5Q5WT364W
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	18/99

MEMORIA DE INVERSIONES

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	19/99

Las Inversiones para el ejercicio 2024 han sido dotadas con 15.497.372,73 euros, lo que supone un aumento del 42,09 % con respecto al ejercicio anterior, puesto que en el ejercicio pasado teníamos 10.907.037,73 euros.

De las principales inversiones previstas para este próximo ejercicio económico pasamos a realizar una breve memoria explicativa de las más relevantes:

Concepto: 06850.432.640

Denominación: Inversiones de Carácter Inmaterial

Importe: 7.990.000,00 euros.

Este concepto se aumenta en 1.580.000,00 euros, puesto que el ejercicio pasado estaba dotado con 6.410.000,00 euros, con el objetivo de potenciar la promoción en el exterior el próximo ejercicio.

La dotación por mercados es la siguiente:

- 06850.432.640000124 "Invers. Car. Inmat. Mercado Peninsular" dotado con 650.000,00 euros.
- 06850.432.640000224 "Invers. Car. Inmat. Mercado Alemán-Austriaco" dotado con 550.000,00 euros.
- 06850.432.640000324 "Invers. Car. Inmat. Mercado Británico-Irlandés" dotado con 600.000,00 euros.
- 06850.432.640000424 "Invers. Car. Inmat. Mercado Nórdico" dotado con 600.000,00 euros.
- 06850.432.640000524 "Invers. Car. Inmat. Mercado Países del Este" dotado con 300.000,00 euros.
- 06850.432.640000624 "Invers. Car. Inmat. Mdo. Francia, Benelux y Suiza" dotado con 460.000,00 euros.
- 06850.432.640001324 "Invers. Car. Inmat. Mercado Italiano" se dota con 200.000,00 euros.
- 06850.432.640001424 "Invers. Car. Inmat. Mercado Polaco" se dota con 200.000,00 euros.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	20/99

- 06850.432.640000724 “Invers. Car. Inmat. Mercados Emergentes” dotado con 200.000,00 euros.
- 06850.432.640000824 “Invers. Car. Inmat. Conectividad Aérea” con una dotación de 1.100.000,00 euros.
- 06850.432.640000924 “Invers. Car. Inmat. Imprenta” con 60.000,00 euros.
- 06850.432.640001024 "Invers. Car. Inmat. Promoción Digital" se dota con 420.000,00 euros.
- 06850.432.640001124 "Invers. Car. Inmat. en Promoción Segmentada" se dota con 1.850.000,00 euros.
- 06850.432.640001223 "Invers. Car. Inmat. en Marketing" se dota con 300.000,00 euros.
- 06850.432.640009923 “Otras Inversiones de Carácter Inmaterial” dotado con 350.000,00 euros.
- En este ejercicio se crea una nueva aplicación presupuestaria 06850.432.640001524 “ Invers. Car. Inmat. Mercado Americano” con una dotación de 150.000,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.762000124

Denominación: Al Ayuntamiento de Mogán para inversiones turísticas

Importe: 250.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota en 250.000,00 euros para llevar a cabo distintas actuaciones de inversiones turísticas en la costa de Mogán.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.762000224

Denominación: Al Ayuntamiento de Agaete para inversiones turísticas

Importe: 413.824,40 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota para llevar a cabo la 2ª Fase de renovación del Paseo de los Poetas, así como, la recuperación, acondicionamiento y señalización de una red de senderos y caminos.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	21/99

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.762000324

Denominación: Al Ayuntamiento de Arucas para inversiones turísticas

Importe: 497.317,75 euros.

Descripción:

Esta aplicación es para llevar a cabo la Fase 1ª de la Ruta desde los Charcones de Bañaderos hasta los Altabacales.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.762000424

Denominación: Al Ayuntamiento de San Mateo para inversiones turísticas

Importe: 32.722,70 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota para llevar a cabo la implantación de monolitos informativos en hitos turísticos, el desarrollo de una herramienta de turismo virtual y para la adaptación de la Oficina Turismo de San Matero a las nuevas tecnologías aplicadas al turismo.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.762000524

Denominación: Al Ayuntamiento de Santa Brígida para inversiones turísticas

Importe: 345.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación es para poder llevar a cabo la rehabilitación de los miradores "La Concepción y "Tres Piedras".

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.762000624

Denominación: Al Ayuntamiento de Santa Lucía para inversiones turísticas

Importe: 400.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación es para llevar a cabo el acondicionamiento de varias zonas de la Playa de Pozo Izquierdo.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.762000724

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	22/99

Denominación: Al Ayuntamiento de Teror para inversiones turísticas

Importe: 260.170,50 euros.

Descripción:

Para poder llevar a cabo el interiorismo del Hotel Emblemático Teror.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.762000824

Denominación: Al Ayuntamiento de Valsequillo para inversiones turísticas

Importe: 200.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota en 200.000,00 euros para llevar a cabo la rehabilitación de senderos en este municipio.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.762000924

Denominación: A la Sociedad de Promoción de LPGC para Infraestructuras del Carnaval de LPGC

Importe: 200.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación es para poder dotar de nuevas infraestructuras necesarias por el montaje del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.7620001024

Denominación: Al Ayto. de SBT para Infraestructuras del Carnaval Internacional de Maspalomas

Importe: 50.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación es para poder dotar de nuevas infraestructuras necesarias por el montaje del Carnaval Internacional de Maspalomas.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.762001124

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	23/99

Denominación: Al Ayuntamiento de Mogán para Infraestructuras del Carnaval de Mogán.

Importe: 50.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación es para poder dotar de nuevas infraestructuras necesarias por el montaje del Carnaval de Mogán.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.767000124

Denominación: Al Consorcio de Maspalomas GC para rehabilitación turística

Importe: 1.000.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota en 1.000.000,00 euros para llevar a cabo distintas actuaciones de rehabilitación turística en San Bartolomé de Tirajana.

A desarrollar a través del Programa de Fondos **FDCAN** por importe de 1.500.000 euros, sería la siguiente actuación:

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.767000224

Denominación: Al Consorcio de Maspalomas GC para Acceso Faro Maspalomas

Importe: 1.500.000,00 euros.

Descripción:

Esta aplicación se dota en 1.500.000,00 euros para continuar el proyecto de Acceso al Faro de Maspalomas.

Dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos, el Cabildo de Gran Canaria lleva la ejecución de la intervención **"IMPULSA MASPALOMAS**", cuyo objetivo general es mejorar la capacidad de resiliencia del destino en el corto y medio plazo, principalmente a través del empleo del patrimonio natural existente y el recurso turístico de las Dunas de Maspalomas como eje vertebrador del sector en la zona turística de Maspalomas Costa Canaria. Impulsa Maspalomas contiene una serie de actuaciones en materia de transición verde y energética, digitalización y competitividad que, en conjunto, lograrán propulsar de nuevo la imagen de Maspalomas Costa Canaria, captar nueva demanda y conservar

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	24/99

sus atributos en el tiempo, con el fin de que estos puedan ser disfrutados por nuevas generaciones de turistas hoy y mañana. Este proyecto contiene las siguientes aplicaciones presupuestarias, que en conjunto hacen un montante de 1.398.334,00 euros:

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.6400001624

Denominación: Mejora de la sostenibilidad/Modernización/Calidad Industria Turística. Impulsa Maspalomas.

Importe: 280.000,00 euros.

Descripción:

Se pretende invertir el círculo vicioso de pérdida de valor de la industria turística para que puedan desarrollar productos competitivos en base a modelos de negocio sólidos y sostenibles, así como, incrementar la calidad de las PYMES turísticas. Apoyar a la industria turística para que desarrollen e implemente nuevos modelos de negocio enfocados a su renovación y modernización y, para que mejoren la calidad de sus servicios turísticos.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.6400001724

Denominación: Nuevos Productos Turísticos. Impulsa Maspalomas.

Importe: 243.334,00 euros.

Descripción:

Se pretende promover la creación de nuevos productos turísticos en el destino, que sean complementarios al de sol y playa, y que se basen principalmente en la naturaleza, la historia, la cultura y el deporte debido a la importancia de sus recursos.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.767000324

Denominación: Al Consorcio Maspalomas Drenaje urbano para prevenir las inundaciones por escorrentía pluvial en el entorno de la Charca. Impulsa Maspalomas.

Importe: 375.000,00 euros.

Descripción:

Se pretende implantar una serie de soluciones para reducir/eliminar la entrada de caudales pluviales a la Charca de Maspalomas.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.767000424

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	25/99

Denominación: Al Consorcio Maspalomas Eficiencia Energética (Agua y luminarias). Impulsa Maspalomas.

Importe: 195.000,00 euros.

Descripción:

Con esta actuación se pretende mejorar la eficiencia energética de las infraestructuras públicas relacionada con la actividad turística. Dado que en el destino prácticamente toda el agua proviene de plantas desalinizadoras con un alto consumo energético, se ha incluido también actuaciones de gestión hídrica.

Aplicación Presupuestaria: 06850.432.767000524

Denominación: Al Consorcio Maspalomas Carril Bici Paseo de Maspalomas. Impulsa Maspalomas.

Importe: 305.000,00 euros.

Descripción:

Esta actuación consiste en la habilitación de un carril bici que reúna todas las condiciones de uso y disfrute con el propósito de conectar los distintos núcleos turísticos a lo largo del litoral, en concreto, desde el Paseo Marítimo de Meloneras que conecte la Playa de Melones con Maspalomas.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	26/99

ESTADO DEMOSTRATIVO DE INGRESOS Y GASTOS

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	27/99

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

		IMPORTE
	CAPITULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	**500,00**
06850.329000023	TASAS POR REALIZACIÓN ACTIVIDADES COMPET. LOCAL	500,00
	CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**8.539.855,94**
06850.400000024	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA GTOS. CORRIENTES	5.001.442,73
06850.400010024	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA GTOS. DE PERSONAL	3.538.413,21
	CAPITULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	**35.000,00**
06850.520000024	INTERESES DE CUENTAS CORRIENTES	35.000,00
	CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**15.497.371,73**
06850.700000024	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA GASTOS DE CAPITAL	11.599.037,73
06850.700000124	CABILDO DE GRAN CANARIA PARA CONSORCIO MASPALOMAS	1.000.000,00
06850.700000224	CABILDO DE GRAN CANARIA FONDOS FDCAN	1.500.000,00
06850.700000324	C.G.C. PARA CONSORCIO MASPALOMAS. DREN. URB. PREV. INUND. ESCORRENT. PLUV. ENTORNO CHARCA. IMPULSA MASPALOMAS	375.000,00
06850.700000424	C.G.C. PARA CONSORCIO MASPALOMAS. EFICIENCIA ENERGÉTICA (AGUA Y LUMINARIAS). IMPULSA MASPALOMAS	195.000,00
06850.700000524	C.G.C. PARA CONSORCIO MASPALOMAS CARRIL BICI PASEO DE MASPALOMAS. IMPULSA MASPALOMAS	305.000,00
06850.700000624	C.G.C. MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD/MODERNIZACIÓN/ CALIDAD INDUSTRIA TURÍSTICA. IMPULSA MASPALOMAS	280.000,00
06850.700000724	C.G.C. NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS. IMPULSA MASPALOMAS	243.334,00
	CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	**1,00**
06850.830000024	ANTICIPOS DE PERSONAL	1,00
	TOTAL	**24.072.728,67**

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	28/99

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

		IMPORTE POR PARTIDA	IMPORTE POR CAPITULO
	CAPITULO I		**3.538.413,21**
06850.432.101000024	REMUNERACIONES BASICAS PERSONAL EVENTUAL	75.012,54	
06850.432.120000024	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO A1	154.032,18	
06850.432.120010024	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO A2	46.100,82	
06850.432.120030024	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C1	22.809,80	
06850.432.120040024	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS GRUPO C2	99.143,26	
06850.432.120060024	TRIENIOS FUNCIONARIOS	55.334,68	
06850.432.121000024	COMPLEMENTO DESTINO FUNCIONARIOS	213.355,38	
06850.432.121010024	COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNCIONARIOS	345.773,26	
06850.432.121030024	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS	44.535,24	
06850.432.121010124	COMPLEMENTO ESPECÍFICO CUENTAS AJUSTES Y RECT	1,00	
06850.432.130000024	REMUNERACIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL	1.177.927.84	
06850.432.131000024	LABORAL TEMPORAL	182.551.89	
06850.432.143000024	PAGO DE SENTENCIAS	3.000,00	
06850.432.150000024	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	110.418.54	
06850.432.150010024	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	86.698,68	
06850.432.152000024	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	15.000,00	
06850.432.160000024	SEGURIDAD SOCIAL	742.266,87	
06850.432.160080024	ASISTENCIA MEDICO FARMACÉUTICA	50.000,00	
06850.432.161030024	PENSIONES EXCEPCIONALES	13.591,50	
06850.432.162000024	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	30.000,00	
06850.432.162000124	AYUDAS DE ESTUDIOS	25.000,00	
06850.432.162040024	ACCIÓN SOCIAL, PERSONAL FUNCIONARIO	4.500,00	
06850.432.162090024	OTROS GASTOS SOCIALES	10.000,00	
06850.432.162090124	AYUDAS POR NATALIDAD	500,00	
06850.432.162090224	PREMIOS JUBILACIÓN FUNCIONARIOS Y 25 AÑOS DE SERVICIO	12.060,54	
06850.432.162090324	PREMIOS JUBILACIÓN Y 25 AÑOS DE SERVICIO LABORALES	9.799,19	
06850.432.162140024	ACCIÓN SOCIAL, PERSONAL LABORAL	9.000,00	
	CAPITULO II		**3.127.752,40**
06850.432.202000024	ARRENDAMIENTOS, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.000,00	
06850.432.205000024	ARRENDAMIENTO, MOBILIARIO Y ENSERES. FOTOCOPIADORA	100,00	
06850.432.210000024	REPARAC. CONSERV. INFRAEST. Y BIENES NATURALES	5.000,00	
06850.432.212000024	REPARAC. CONSERV. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	
06850.432.213000024	REPARAC. CONSERV. MAQUINARIA E INSTALACIONES	32.100,00	
06850.432.214000024	REPARAC. CONSERV. MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000,00	

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	29/99

06850.432.215000024	REPARAC. CONSERV. MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	
06850.432.216000024	REPARAC. CONSERV. EQUIP. PARA PROCESOS INFORMAT.	3.000,00	
06850.432.219000024	REPARAC. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	100,00	
06850.432.220000024	MATERIAL OFICINA ORD. NO INVENTARIABLE	16.000,00	
06850.432.220010024	M.O. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	20.000,00	
06850.432.220020024	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	6.000,00	
06850.432.221000024	ENERGÍA ELÉCTRICA	35.000,00	
06850.432.221010024	AGUA	7.000,00	
06850.432.221030024	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	8.000,00	
06850.432.221040024	VESTUARIO	6.000,00	
06850.432.221100024	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	15.000,00	
06850.432.221110024	SUMINISTROS DE REPUESTOS MAQUINARIA, UTILL. Y E.TRANSP.	100,00	
06850.432.221120024	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRONICO, ELECTRIC. Y TEL.	3.000,00	
06850.432.221150024	SUMINISTROS DE MATERIAL PARA CAMPAÑAS	2.000,00	
06850.432.221990024	OTROS SUMINISTROS	6.000,00	
06850.432.222000024	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	41.000,00	
06850.432.222010024	POSTALES	7.200,00	
06850.432.222020024	TELEGRÁFICAS	10,00	
06850.432.222030024	INFORMÁTICAS	5.000,00	
06850.432.222990024	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES	1.000,00	
06850.432.223000024	TRANSPORTES	100.000,00	
06850.432.224000024	PRIMAS DE SEGUROS	15.000,00	
06850.432.225020024	TRIBUTOS	1.800,00	
06850.432.226010024	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00	
06850.432.226020024	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	130.000,00	
06850.432.226030024	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	
06850.432.226040024	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	2.000,00	
06850.432.226060024	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	65.000,00	
06850.432.226070024	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	500,00	
06850.432.226090024	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	885.000,00	
06850.432.226990024	GASTOS DIVERSOS	15.000,00	
06850.432.227000024	LIMPIEZA Y ASEO	231.154,21	
06850.432.227010024	SEGURIDAD	152.710,03	
06850.432.227040024	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAMIENTO	3.000,00	
06850.432.227060024	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00	
06850.432.227990024	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	336.976,16	
06850.432.227990124	MANTENIMIENTO SOPORTES PROMOCIÓN DIGITAL	188.000,00	
06850.432.227990324	GABINETE DE COMUNICACIÓN	74.000,00	
06850.432.227990424	CONVENIO PROYECTO MERCADOS EMISORES SPGC	229.000,00	
06850.432.227990524	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MIRADORES	1.000,00	
06850.432.227990624	SERVICIOS OFICINAS INFORMADORES TURÍSTICOS	340.000,00	
06850.432.230000024	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	1.000,00	

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	30/99

06850.432.230100024	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00	
06850.432.230200024	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	
06850.432.231100024	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00	
06850.432.231200024	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.000,00	
06850.432.233100024	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL DIRECTIVO	1,00	
06850.432.233200024	OTRAS INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1,00	
	CAPITULO III		**3.000,40**
06850.432.352000124	INTERESES DE DEMORA POR GTOS. CORRIENTES Y SERVICIOS	0,10	
06850.432.352000224	INTERESES DE DEMORA POR GASTOS EN INVERSIONES REALES	0,10	
06850.432.352000424	INTERESES DE DEMORA POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES	0,10	
06850.432.352000524	OTROS INTERESES DE DEMORA	0,10	
06850.432.359000024	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.000,00	
	CAPITULO IV		**1.906.189,93**
06850.432.462000124	AL AYMTO. DE AGAETE PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	8.414,17	
06850.432.462000224	AL AYMTO. DE AGÜIMES PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	12.020,24	
06850.432.462000324	AL AYMTO. DE ARTENARA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000424	AL AYMTO. DE ARUCAS PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000524	AL AYMTO. DE FIRGAS PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000624	AL AYMTO. DE GÁLDAR PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000724	AL AYMTO. DE INGENIO PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	12.020,24	
06850.432.462000824	AL AYMTO. DE MOYA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462000924	AL AYMTO. DE STA. BRÍGIDA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462001024	AL AYMTO. DE STA. LUCÍA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462001124	AL AYMTO. DE STA. Mª DE GUÍA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462001224	AL AYMTO. DE TEJEDA PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	9.681,08	
06850.432.462001324	AL AYMTO. DE TELDE PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462001424	AL AYMTO. DE TEROR PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	11.446,48	
06850.432.462001524	AL AYMTO. DE VALLESECO PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	10.265,98	
06850.432.462001624	AL AYMTO. DE VALSEQUILLO PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	13.590,14	
06850.432.462001724	AL AYMTO. DE SAN MATEO PARA OF. INFORMACIÓN TURÍSTICA	9.000,00	
06850.432.462001824	AL AYMTO. DE LA ALDEA S. NICOLÁS PARA OF. INF. TURÍSTICA	11.975,16	
06850.432.462002124	AL AYMTO. DE AGAETE PARA FIESTA DE LAS NIEVES	10.000,00	
06850.432.462002224	AL AYMTO. DE INGENIO PARA FESTIVAL INTERN. FOKLORE	20.000,00	
06850.432.462002324	AL AYMTO. DE SBT PARA CARNAVAL DE MASPALOMAS	50.000,00	
06850.432.462002424	AL AYMTO. DE MOGÁN PARA CARNAVAL DE MOGÁN	20.000,00	
06850.432.462002524	AL AYMTO. DE TEJEDA PARA FIESTAS ALMENDRO EN FLOR	15.000,00	
06850.432.462002724	AL AYMTO. ALDEA SAN NICOLÁS PARA FIESTAS DEL CHARCO	5.000,00	
06850.432.462002824	AL AYMTO. DE AGÜIMES PARA FIESTAS DEL ROSARIO	5.000,00	

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	31/99

06850.432.462002924	AL AYMTO. DE VALLESECO PARA LA FIESTA DE LA MANZANA	5.000,00	
06850.432.462003024	AL AYMTO. DE STA. LUCÍA PARA F. DE STA. LUCIA Y LOS LABRADORES	5.000,00	
06850.432.462003224	AL AYMTO. DE GÁLDAR PARA FOTOSUB	5.000,00	
06850.432.463000024	A LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE PARA INFORMAC. TURÍSTICA	15.000,00	
06850.432.480000124	A LA FUNDAC. GC CONVENTION BUREAU PARA PROMOC. MICE	215.000,00	
06850.432.480000224	A LA FUND. GC CONVENTION BUREAU PARA GRAN CANARIA GOLF	140.000,00	
06850.432.480000324	A LA FULPGC PARA PROGRAMA DUAL INSERTA	55.000,00	
06850.432.480000424	A LA FULP PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TURÍSTICA	60.000,00	
06850.432.480000524	A LA SDAD. PROMOCIÓN LPGC PARA CARNAVAL LPGC	50.000,00	
06850.432.480000624	A LA A.I.E. GRAN CANARIA SPA & WELLNES PRODUCTO MÉDICO	70.000,00	
06850.432.480000724	A LA ASOC. SPA & WELLNESS PARA GRAN CANARIA SPA & WELLNESS	140.000,00	
06850.432.480000824	A LA ASOC.EMPR.TURISMO RURAL G.C. PARA GRAN CANARIA NATUR.	140.000,00	
06850.432.480000924	A LA ASOC. ESTACIÓN NÁUTICA DE GC PARA PRODUCTO NAUTICO	85.000,00	
06850.432.480001024	A LA ASOCIACIÓN ACTIVA CANARIAS PARA PRODUCTO ACTIVO	35.000,00	
06850.432.480001124	A LA ASOCIACIÓN TRI, BIKE & RUN PARA PRODUCTO ACTIVO	40.000,00	
06850.432.480001224	CUOTA PARTICIPACIÓN A.E.I. TURISMO INNOVA GRAN CANARIA	10.000,00	
06850.432.480001324	A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA PROGRAMA SICTED	70.000,00	
06850.432.480001424	A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA PROGRAMA GASTRONOMÍA	150.000,00	
06850.432.480001524	AL CENTRO INICITIVAS TURISMO PARA GTOS. CORRIENTES	20.000,00	
06850.432.480001624	A LA FEDERACION AGRUPACIONES FOLKLOR. PARA DINAM. TURÍST.	20.000,00	
06850.432.480001724	A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA FORO INTERNACIONAL QUESO	50.000,00	
06850.432.480001824	A LA ASOCIACIÓN SAN MAO PARA PROMOCIÓN RUTA SAN MAO	90.000,00	
06850.432.480001924	A LA ASOC VEC LUGAR DE LUGAREJO PARA FUEGOS DE S.LORENZO	5.000,00	
06850.432.480002024	A LA CÁMARA DE COMERCIO PARA PROYECTO MERCADO AMERICANO	100.000,00	
	CAPITULO VI		**9.363.336,38**
06850.432.619000024	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUC.	1,00	
06850.432.619000124	REHABILITACIÓN MIRADORES	12.000,00	
06850.432.619000224	REPOSICIÓN SEÑALIZACIONES EN CARRETERAS	1,00	
06850.432.623020024	INSTALACIONES TÉCNICAS	432,49	
06850.432.623030024	MAQUINARIA	10.000,00	
06850.432.625000024	MOBILIARIO	50.000,00	
06850.432.626000024	EQUIPOS PARA PROCESOS DE DATOS INFORMATICOS	90.000,00	
06850.432.627000024	PROYECTOS COMPLEJOS	1.000,00	
06850.432.632000024	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00	
06850.432.632000324	FACHADA Y EXTERIORES DEL C.I.T.	600.000,00	
06850.432.640000124	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO PENINSULAR	650.000,00	
06850.432.640000224	INVERS, DE CARÁCTER INMAT. MERCADO ALEMÁN-AUSTRIACO	550.000,00	
06850.432.640000324	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO BRITÁNICO-IRLAND.	600.000,00	
06850.432.640000424	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO NÓRDICO	600.000,00	
06850.432.640000524	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO PAISES DEL ESTE	300.000,00	

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	32/99

06850.432.640000624	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MDO. FRANCIA BENELUX Y SUIZA	460.000,00	
06850.432.640001324	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MDO. ITALIANO	200.000,00	
06850.432.640001424	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MDO. POLACO	200.000,00	
06850.432.640001524	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. MERCADO AMERICANO	150.000,00	
06850.432.640000724	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. EN MERCADOS EMERGENTES	200.000,00	
06850.432.640000824	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. CONECTIVIDAD AÉREA	1.100.000,00	
06850.432.640000924	INVERS. DE CARÁCTER INMAT. IMPRENTA	60.000,00	
06850.432.640001024	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL PROMOC. DIGITAL	420.000,00	
06850.432.640001124	INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL PROM. SEGMENTADA	1.850.000,00	
06850.432.640001224	INVERSIONES DE CARÁCTER INMMATERIAL EN MARKETING	300.000,00	
06850.432.640001624	MEJORA DE LA SOSTENABILIDAD/MODERNIZACIÓN/CALIDAD INDUSTRIA TURÍSTICA. IMPULSA MASPALOMAS	280.000,00	
06850.432.640001724	NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS. IMPULSA MASPALOMAS	243.334,00	
06850.432.640009924	OTRAS INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	350.000,00	
06850.432.641000024	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	66.567,89	
	CAPITULO VII		**6.134.035,35**
06850.432.762000124	AL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN PARA INVERSIONES TURÍSTICAS	250.000,00	
06850.432.762000224	AL AYUNTAMIENTO DE AGAETE PARA INVERSIONES TURISTICAS	413.824,40	
06850.432.762000324	AL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS PARA INVERSIONES TURISTICAS	497.317,75	
06850.432.762000424	AL AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO PARA INVERSIONES TURISTICAS	32.722,70	
06850.432.762000524	AL AYUNTAMIENTO DE STA. BRÍGIDA PARA INVERSIONES TURISTICAS	345.000,00	
06850.432.762000624	AL AYUNTAMIENTO DE STA. LUCÍA PARA INVERSIONES TURISTICAS	400.000,00	
06850.432.762000724	AL AYUNTAMIENTO DE TEROR PARA INVERSIONES TURISTICAS	260.170,50	
06850.432.762000824	AL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO PARA INVERSIONES TURISTICAS	200.000,00	
06850.432.762000924	A LA SOCIEDAD PROMOCIÓN LPGC PARA INFRAESTR.CARNAVAL LPGC	200.000,00	
06850.432.762001024	AL AYTO. DE SBT PARA INFRAESTRUCTURAS CARNAVAL MASPALOMAS	50.000,00	
06850.432.762001124	AL AYTO. DE MOGÁN PARA INFRAESTRUCTURAS CARNAVAL MOGÁN	50.000,00	
06850.432.767000124	AL CONSORCIO MASPALOMAS GC PARA REHABILITACIÓN TUR.	1.000.000,00	
06850.432.767000224	AL CONSORCIO MASPALOMAS GC ACCESO FARO MASPAL. FDCAN	1.500.000,00	
06850.432.767000324	AL CONSORCIO MASPALOMAS DREN. URB. PREV. INUND. ESORRENT. PLUV. ENTORNO CHARCA MASPALOMAS. IMPULSA MASPALOMAS	375.000,00	
06850.432.767000424	AL CONSORCIO MASPALOMAS EFICIENCIA ENERGÉTICA (AGUA Y LUMINARIAS). IMPULSA MASPALOMAS	195.000,00	
06850.432.767000524	AL CONSORCIO MASPALOMAS CARRIL BICI PASEO DE MASPALOMAS. IMPULSA MASPALOMAS	305.000,00	
06850.432.780000124	A LA AEI TURISMO INNOVA G.C. PARA TRAVEL TECH SCHOOL	60.000,00	
	CAPITULO VIII		**1,00**
06850.432.830000024	PRESTAMOS A PERSONAL	1,00	
	TOTAL DEL PRESUPUESTO		**24.072.728,67**

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	33/99

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	34/99

		TIPO DE FINANCIACION	
DENOMINACION	**IMPORTE**	**Recursos Generales**	**Cabildo**
CAPITULO I: Gastos de Personal	3.538.413,21	0,00	3.538.413,21
CAPITULO II: Gastos en Bienes y Servicios Corrientes	3.127.752,40	35.500,00	3.092.252,40
CAPITULO III: Gastos Financieros	3.000,40	0,00	3.000,40
CAPITULO IV: Transferencias Corrientes	1.906.189,93	0,00	1.906.189,93
CAPITULO VI: Inversiones Reales	9.363.336,38	0,00	9.363.336,38
CAPITULO VII: Transferencias de Capital	6.134.035,35	0,00	6.134.035,35
CAPITULO VIII: Activos Financieros	1,00	1,00	0,00
TOTALES	**24.072.728,67**	**35.501,00**	**24.037.227,67**

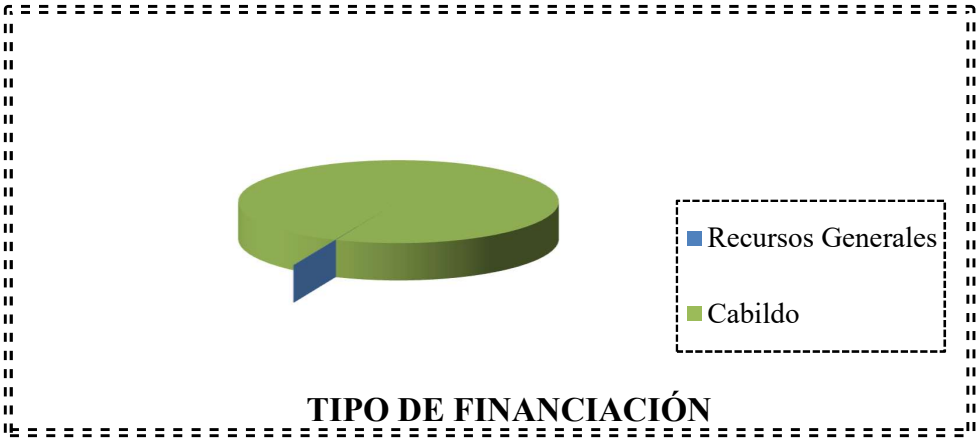

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	35/99

ANEXO DE PERSONAL

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	36/99

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº Plaza	Denominación del puesto	Grupo	Destino	Específ.	Total Retrib.	Product.	Total
F104	T.S. de Sección de Infraestructura	A1	28	78	58.127,06	5.502,34	63.629,40
F103	Jefe de Sección de Asuntos Generales	A1	28	78	64.180,28	5.865,72	70.046,00
F102	Jefe de Intervención	A1	28	75	63.330,20	5.744,28	69.074,48
F107	Jefa de Sección Promoción Turística	A1	27	75	61.375,34	5.657,18	67.032,52
F106	Jefe de Oficina de Renovación	A1	27	75	61.375,34	5.657,18	67.032,52
F105	Jefe de Negociado Técnico	A1	27	70	52.748,86	5.193,71	57.942,57
F101	Analista Turístico	A1	26	65	55.797,16	4.956,38	60.753,54
F108	Técnico en Contratación	A1	24	60	46.587,18	4.313,47	50.900,65
F109	Jefe de Recursos Humanos	A1	25	60	47.798,32	4.486,49	52.284,81
F201	Jefe de Negociado de Recursos Humanos	A2	24	48	47.129,62	3.868,18	50.997,80
F204	Técnico de Producto	A2	23	42	42.591,48	3.538,56	46.130,04
F202	Arquitecto Técnico	A2	23	48	42.617,42	3.781,28	46.398,70
F303	Técnico de Mercados	C1	20	53	36.818,56	3.682,59	40.501,15
F302	Administrativo de Establecimientos Alojat.	C1	18	25	Vacante no dotada presupuestariamente		
F301	Administrativo de Secretaria	C1	18	25	32.848,72	2.374,00	35.222,72
F403	Jefe Negociado de Registros	C2	18	28	26.374,04	2.463,28	28.837,32
F405	Jefe Negociado de Establ. Alojativos	C2	18	30	27.857,22	2.511,80	30.369,02
F406	Auxiliar administrativo de Establ. Alojat.	C2	16	23	25.012,14	2.137,78	27.149,92
F402	Auxiliar administrativo de Establ. Alojat.	C2	16	23	27.698,28	2.137,78	29.836,06
F401	Auxiliar Administrativo de Intervención	C2	16	23	26.802,90	2.137,78	28.940,68
F410	Auxiliar de Producto	C2	16	23	27.101,36	2.137,78	29.239,14
F404	Auxiliar de Arquitectura	C2	16	23	27.698,28	2.137,78	29.836,06
F407	Auxiliar Administrativo de Internet	C2	16	23	26.504,44	2.137,78	28.642,22
F408	Auxiliar Administrativo de Internet	C2	16	23	26.504,44	2.137,78	28.642,22
F409	Auxiliar Administrativo de Internet	C2	16	23	26.205,98	2.137,78	28.343,76
F502	Jefe de Almacén	E	14	24	Vacante no dotada presupuestariamente		
	Subtotal Personal Funcionario				**981.084,62**	**86.698,68**	**1.067.783,30**

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	37/99

PERSONAL LABORAL

Nº Plaza	Denominación del puesto	Grupo	Destino	Específ.	Total Retrib.	Product.	Total
L101	Técnico de Producto	I	26	65	55.797,90	4.956,40	60.754,30
L203	Jefe Negociado de Secretaría	II	24	52	48.619,93	4.081,02	52.700,95
L205	Jefe de Unidad de Digital	II	24	52	48.619,93	4.081,02	52.700,95
L210	Apoyo Jurídico Promoción	II	24	60	50.886,74	4.404,85	55.291,59
L212	Projetc Manager	II	24	52	48.619,93	4.081,02	52.700,95
L202	Jefe Neg .de Comunicación, Informática…	II	24	48	46.572,51	3.868,21	50.440,71
L207	Jefe Oficina Información Turística Sur	II	24	48	47.130,24	3.868,21	50.998,45
L206	Técnico de Información Turística	II	23	42	42.591,94	3.538,58	46.130,52
L204	Técnico Medio Turismo Sostenible y Med.	II	23	42	45.380,62	3.538,58	48.919,20
L201	Técnico de Promoción	II	23	42	42.591,94	3.538,58	46.130,52
L209	Técnico de Producto	II	23	42	44.265,14	3.538,58	47.803,73
L213	Técnico de Mercados	II	23	42	43.707,41	3.538,58	47.245,99
L214	Técnico de Mercados	II	23	42	44.265,14	3.538,58	47.803,73
L215	Técnico de Mercados	II	23	42	42.591,94	3.538,58	46.130,52
L216	Técnico de Mercados	II	23	42	39.803,26	3.538,58	43.341,84
L211	Branding Manager	II	23	52	46.338,40	3.994,12	50.332,51
L208	Responsable de Información Turística	II	23	52	48.011,60	3.994,12	52.005,72
L406	Jefe Negociado de Restauración	IV	18	28	29.679,63	2.463,32	32.142,95
L401	Secretaria de Dirección	IV	16	23	26.803,83	2.137,80	28.941,62
L402	Auxiliar de Análisis Turístico	IV	16	23	26.505,25	2.137,80	28.643,05
L411	Asistente de Publicidad	IV	16	23	27.699,55	2.137,80	29.837,35
L412	Responsable de Material	IV	16	23	26.803,83	2.137,80	28.941,62
L404	Auxiliar de Arquitectura	IV	16	23	24.713,80	2.137,80	26.851,60
L405	Auxiliar de Asuntos Generales	IV	16	23	27.400,97	2.137,80	29.538,77
L407	Auxiliar de Establecimientos de Restaur.	IV	16	23	27.400,97	2.137,80	29.538,77
L408	Auxiliar de Registro	IV	16	23	26.206,68	2.137,80	28.344,47
L409	Auxiliar de Establecimientos de Restaur.	IV	16	23	Vacante no dotada presupuestariamente		
L410	Jardinero	IV	16	20	Vacante no dotada presupuestariamente		
L413	Técnico Auxiliar de Informática	IV	17	28	27.811,66	2.409,80	30.221,46
L403	Chófer - Ordenanza	V	14	22	25.772,52	1.990,47	27.762,99
L504	Mozo de Almacén	V	14	20	23.924,04	1.883,04	25.807,08
L503	Ordenanza	V	14	19	24.028,57	1.865,82	25.894,39
L505	Ordenanza	V	14	19	23.353,41	1.865,82	25.219,23
L501	Vigilante - Ordenanza	V	14	19	24.028,57	1.865,82	25.894,39
L502	Vigilante	V	12	15	Vacante no dotada presupuestariamente		
	Subtotal Personal Laboral				**1.177.927,84**	**97.084,12**	**1.275.011,96**

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	38/99

PERSONAL ALTO CARGO

Nº Plaza	Denominación Puesto	Grupo	Total Retribuciones
	Director Gerente	A1	75.012,54
			75.012,54

PERSONAL EVENTUAL

Nº Plaza	Denominación del puesto	Grupo	Total Retribuciones	Productividad	Total
C401	Auxiliar Administrativo	IV	27.400,97	2.137,80	29.538,77
C501	Peón	V	25.183,11	2.030,76	27.213,87
C502	Peón	V	23.935,75	1.852,56	25.788,31
C503	Peón	V	21.206,41	1.462,66	22.669,07
C504	Peón	V	21.206,41	1.462,66	22.669,07
C505	Peón	V	21.206,41	1.462,66	22.669,07
C506	Peón	V	21.206,41	1.462,66	22.669,07
C507	Peón	V	21.206,41	1.462,66	22.669,07
Subtotal Personal Eventual			**182.551,89**	**13.334,42**	**195.886,31**

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	39/99

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	40/99

Ana Isabel Cruz Alemán (1 de 1)
Interventora Delegada
Fecha Firma: 08/11/2023
HASH: 6ad22a85237501fc98218e1c027a3df2

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

El presupuesto de Turismo de Gran Canaria comprende los estados de gastos e ingresos, debidamente clasificados y con la correspondiente especificación tanto de las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el Ejercicio, como de los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.

La estructura presupuestaria es conforme a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En base a lo previsto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto de Turismo de Gran Canaria para el Ejercicio 2024 asciende a la cantidad de veinticuatro millones setenta y dos mil setecientos veintiocho euros con sesenta y siete céntimos (24.072.728,67 €).

El resumen general por capítulo de Gastos e Ingresos se recoge en el cuadro siguiente:

Cód. Validación: 5GQNGH3AEK9TH52A4QXR6PNK7
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	%
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**8.575.355,94**	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.538.413,21	14,70
2	GASTOS EN BB. CORRIENTES Y SS.	3.127.752,40	12,99
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,40	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.906.189,93	7,92
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**15.497.372,73**	
6	INVERSIONES REALES	9.363.336,38	38,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.134.035,35	25,48
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**24.072.728,67**	100%

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	%
	A) OPERACIONES CORRIENTES	**8.575.355,94**	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	500,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.539.855,94	35,48
5	INTERESES CUENTAS CORRIENTES	35.000,00	0,14
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	**15.497.372,73**	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.497.371,73	64,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**24.072.728,67**	100%

Cód. Validación: 5GQNGH3AEK9TH52A4QXR6PNK7
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

BASE DE EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

En la previsión total por este Capítulo se estima en quinientos euros. La base de cálculo para esta previsión es la recaudación obtenida hasta la fecha durante el ejercicio 2023 en concepto de tasas y precios públicos por servicios transferidos en materia de hoteles, apartamentos, bares, restaurantes y cafeterías. Todo este es según lo dispuesto por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tasas y en vista de lo publicado en el B.O.C. nº 254 de fecha 31/12/2016 por los conceptos que a continuación se detallan:

Establecimientos de Restauración

Libro de Inspección	3,37 €
Hojas de Reclamaciones	2,92 €
Cartel de Aviso	1,91 €
Diligencia en Libro de Inspección	3,37 €
Expedición de Certificados	4,34 €
Expedición de Duplicados	2,92 €
Compulsa de Documentos	2,39 €

Establecimientos Alojativos

Libro de Inspección	3,37 €
Hojas de Reclamaciones	2,92 €
Cartel de Aviso	1,91 €
Diligencia en Libro de Inspección	3,37 €
Expedición de Certificados	4,34 €
Expedición de Duplicados	2,92 €
Compulsa de Documentos	2,97 €
Resolución de aperturas	57,57 €

Cód. Validación: 5GQNGH3AEK9TH52A4QXR6PNK7
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	43/99

4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

40. TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.

400.00 y 400.01.- Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Gran Canaria.

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de ocho millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (8.539.855,94 €), lo que supone un aumento con respecto al anterior ejercicio de 507.893,96 €, es decir, un 6,32 %. Estas transferencias quedan desglosadas de la siguiente forma:

- Para gastos en bienes y transferencias corrientes: cinco millones mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con setenta y tres céntimos (5.001.442,73 €).

- Para gastos de personal: tres millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos trece euros con veintiún céntimos (3.538.413,21 €).

5.- INGRESOS PATRIMONIALES

52.- INTERESES DE DEPÓSITOS.

520.00.- INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES: Se estiman unos ingresos de treinta y cinco mil euros (35.000,00 €).

7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de quince millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos setenta y un euros con setenta y tres céntimos (15.497.371,73 €), lo que supone un aumento del 42,09 %.

- Para Transferencias de capital: once millones quinientos noventa y nueve mil treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (11.599.037,73 €).
- Para el Consorcio de Maspalomas Gran Canaria para rehabilitación turística: un millón de euros (1.000.000,00).
- Para Transferencias de capital Fondos FDCAN: un millón quinientos mil euros (1.500.000,00).

Cód. Validación: 5GQNGH3AEK9TH52A4QXR6PNK7
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	44/99

- Para Consorcio Maspalomas Drenaje Urbano Prevenir Inundaciones Escorrentía Pluvial Entorno Charca Maspalomas. Impulsa Maspalomas: trescientos setenta y cinco mil euros (375.000,00).
- Para Consorcio Maspalomas Eficiencia Energética (Agua y Luminarias). Impulsa Maspalomas: ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00).
- Para Consorcio Maspalomas Carril Bici Paseo Maspalomas. Impulsa Maspalomas: trescientos cinco mil euros (305.000,00).
- Para Mejora de la Sostenibilidad/Modernización/Calidad Industria Turística. Impulsa Maspalomas: doscientos ochenta mil euros (280.000,00).
- Para Nuevos Productos Turísticos. Impulsa Maspalomas: doscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y cuatro euros (243.334,00).

8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo de Ingresos está en relación con su correspondiente en gastos. Se consigna con la cantidad de un euro (1,00 €).

Las Palmas de Gran Canaria a fecha firma electrónica,

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Fdo.: Ana Isabel Cruz Alemán

Cód. Validación: 5GQNGH3AEK9TH52A4QXR6PNK7
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	45/99

INFORME DE INTERVENCIÓN

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	46/99

Ana Isabel Cruz Alemán (1 de 1)
Interventora Delegada
Fecha Firma: 08/11/2023
HASH: 6add22a85237501fc98218e1c027a3cf2

INFORME INTERVENCIÓN

Asunto: Proyecto de presupuesto para 2024 de Turismo de Gran Canaria

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 18.4 del Real Decreto 500/1990 de desarrollo de la misma, se emite el presente informe.

Aspectos Formales:

El presupuesto se presenta con una estructura conforme con la Orden del H.A.P. 419/2014 de 14 de marzo.

Asimismo, contiene todos los documentos enumerados en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a saber:

- Los estados de gastos, en el que se incluye con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio 2024.
- Las Bases de Ejecución contienen, a juicio de la que suscribe, normas de interpretación suficientes para una correcta ejecución del presupuesto.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el del ejercicio 2023.
- Liquidación del ejercicio anterior.
- Informe económico financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- Anexo de personal de Turismo de Gran Canaria.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.

De otra parte, el documento del Presupuesto contine lo siguiente:

- Plantilla de personal.
- Plan Estratégico de Subvenciones para 2024.

La estructura presupuestaria es conforme a la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA /3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba

Cód. Validación: 3GF7Z32Y4JM4RGKEEPAJTPNK6
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

la estructura de los presupuestos de las entidades locales. El presupuesto se presenta inicialmente nivelado en sus estados de gastos e ingresos.

El Presupuesto de Turismo Gran Canaria para el ejercicio 2024 asciende a la cantidad de **24.072.728,67 euros**.

PREVISIONES DE INGRESOS:

Los ingresos previstos alcanzan la cifra de 24.072.728,67 €, lo que supone un aumento del 27,10 % respecto al presupuesto del año 2023, que en términos absolutos alcanzó la cifra de 18.939.500,71€, conforme al siguiente cuadro:

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACION	2023	2024	%
A) OPERACIONES CORRIENTES	**8.032.461,98**	**8.575.355,94**	**6,76**
TASAS Y OTROS INGRESOS	500,00	**500,00**	**0,00**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.031.961,98	**8.539.855,94**	**6,32**
INTERESES CUENTAS CORRIENTES		**35.000,00**	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	**10.907.038,73**	**15.497.372,73**	**42,09**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.907.037,73	**15.497.371,73**	**42,09**
ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	**1,00**	**0,00**
TOTAL PRESPUESTO DE INGRESOS	**18.939.500,71**	**24.072.728,67**	**27,10**

Tasas y otros ingresos:

El total de la previsión de ingresos por Tasas asciende a la cantidad de 500,00 €, lo que supone la misma previsión con respecto al ejercicio 2023.

El concepto de tasas por prestación de servicios corresponde a aquellas que se liquidan por determinados servicios transferidos en materia de hoteles, apartamentos, viviendas vacacionales, bares, restaurantes y cafeterías, según lo que dispone anualmente la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tasas.

Cód. Validación: 3GF7Z32Y4JM4RGKEEPAJTPNK6
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	48/99

Transferencias corrientes:

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de ocho millones quinientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (8.539.855,94 €), lo que supone un aumento con respecto al anterior ejercicio de 507.893,96 €, es decir, un 6,32 %. La totalidad de estos ingresos proceden del Cabildo de Gran Canaria y están desglosados de la siguiente forma:

- Para gastos en bienes y transferencias corrientes: cinco millones un mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con setenta y tres céntimos (5.001.442,73 €).
- Para gastos de personal: tres millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos trece euros con veintiún céntimos (3.538.413,21 €).

Ingresos patrimoniales:

Este capítulo comprende la previsión de ingresos por intereses en cuentas corrientes que asciende a treinta y cinco mil euros (35.000,00 €). Este concepto es nuevo para este ejercicio, puesto que fue a partir de mayo de 2023 cuando se empezaron a recibir intereses por saldo en las cuentas corrientes.

Transferencias de capital:

La previsión de ingresos por este concepto asciende a la cantidad de quince millones cuatrocientos noventa y siete mil trescientos setenta y un euros con setenta y tres céntimos (15.497.371,73 €), lo que supone un aumento de 4.590.334,00 €, es decir un 42,09 % con respecto al ejercicio 2023, ya que la previsión del ejercicio 2023 fue de 10.907.037,73 €, todo esto es en términos absolutos.

La totalidad de los ingresos recibidos por transferencias de Capital proceden del Cabildo de Gran Canaria y están desglosados de la siguiente forma:

- Para gastos de capital: once millones quinientos noventa y nueve mil treinta y siete euros con setenta y tres céntimos (11.599.037,73 €).
- Para el Consorcio de Maspalomas Gran Canaria para rehabilitación turística: un millón de euros (1.000.000,00).
- Para Transferencias de capital Fondos FDCAN: un millón quinientos mil euros (1.500.000,00).
- Para Consorcio Maspalomas Drenaje Urbano Prevenir Inundaciones Escorrentía Pluvial Entorno Charca Maspalomas. Impulsa Maspalomas: trescientos setenta y cinco mil euros (375.000,00).
- Para Consorcio Maspalomas Eficiencia Energética (Agua y Luminarias). Impulsa Maspalomas: ciento noventa y cinco mil euros (195.000,00).
- Para Consorcio Maspalomas Carril Bici Paseo Maspalomas. Impulsa Maspalomas: trescientos cinco mil euros (305.000,00).

Cód. Validación: 3GF7Z32Y4JM4RGKEEPAJTPNK6
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	49/99

- Para Mejora de la Sostenibilidad/Modernización/Calidad Industria Turística. Impulsa Maspalomas: doscientos ochenta mil euros (280.000,00).
- Para Nuevos Productos Turísticos. Impulsa Maspalomas: doscientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y cuatro euros (243.334,00).

Activos financieros

Se completa el estado de ingresos con el Capítulo VIII que está en relación con su correspondiente de gastos con la consignación de un euro (1,00 €).

PREVISIONES DE GASTOS

Los gastos previstos generales y comparativo con el ejercicio 2023 son conforme al siguiente cuadro:

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACION	2023	2024	%
A) OPERACIONES CORRIENTES	**8.032.461,98**	**8.575.355,94**	**6,76**
GASTOS DE PERSONAL	3.452.110,45	3.538.413,21	**2,50**
GASTOS EN BB. CORRIENTES Y SS.	2.853.136,36	3.127.752,40	**9,63**
GASTOS FINANCIEROS	3.000,40	3.000,40	**0,00**
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.724.214,77	1.906.189,93	**10,55**
B) OPERACIONES DE CAPITAL	**10.907.038,73**	**15.497.372,73**	**42,09**
INVERSIONES REALES	7.257.037,73	9.363.336,38	**29,02**
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.650.000,00	6.134.035,35	**68,06**
ACTIVOS FINANCIEROS	1,00	1,00	**0,00**
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**18.939.500,71**	**24.072.728,67**	**27,10**

Cód. Validación: 3GF7Z32Y4JM4RGKEEPAJTPNK6
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

Capítulo I: Gastos de Personal:

Este Capítulo alcanza la cifra de 3.538.413,21 €, lo que representa un incremento del 2,50 % respecto a las consignaciones iniciales de 2023.

La cifra anterior supone el 14,70 % del total del presupuesto y el 41,26 % de los gastos corrientes del presupuesto.

En relación al Capítulo I, hemos de indicar que no existe una correlación entre este Capítulo I y el Anexo de personal que obra en el expediente. Esto es debido en que en el anexo de plantilla figuran algunas plazas que estando incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) no figuran dotadas presupuestariamente.

El artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, establece que el presupuesto debe llevar un anexo de personal, el cual relaciona y valora los puestos de trabajo existentes en la Entidad Local de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos de personal incluidos en el presupuesto.

Expuesto lo anterior y ante esta falta de correlación, se pone de manifiesto que, si la RPT tiene como función realizar la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, la RPT es la base para conformar la oferta de empleo de Turismo de Gran Canaria para el ejercicio.

Por otra parte, el presupuesto anual ha de recoger cuantitativamente las diferentes políticas que se van a llevar a cabo en el ejercicio. La no presupuestación de las plazas vacantes es expresión suficiente de la intención de no ofertarlas, pues es condición imprescindible la consignación presupuestaria para hacerlo.

Con lo anterior esta Intervención considera que es necesario llevar a cabo una modificación de la RPT que sea reflejo de las necesidades actuales para la prestación del servicio y que las plazas que consten en ella misma sirvan de base a las futuras ofertas de empleo público y suprimiendo aquellas que se consideren no necesarias, con lo que a partir de ese momento se dará la correlación entre el presupuesto y el anexo de plantilla.

Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:

La previsión para 2024 alcanza la cifra de 3.127.752,40 €, lo que supone un aumento del 9,63 % respecto al año 2023. Las consignaciones previstas en este capítulo se consideran suficientes para el funcionamiento operativo de la Entidad. En la memoria de la Presidencia se explican los datos más relevantes de este aumento.

Capítulo III: Gastos Financieros:

Cód. Validación: 3GF7Z32Y4JM4RGKEEPAJTPNK6
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

Este capítulo consigna la cantidad de 3.000,40 € para hacer frente a los gastos financieros ocasionados por la emisión de transferencias fuera de la Unión Europea.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes:

Este capítulo tiene una consignación de 1.906.189,93 €, lo que supone un aumento del 10,55 % respecto al ejercicio 2023. Todas las consignaciones de este capítulo se corresponden con subvenciones nominativas que están incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2024.

Capítulo VI: Inversiones:

Este capítulo contiene una consignación de 9.363.336,38 €, lo que supone un aumento del 29,02 %, en términos absolutos, puesto que en el ejercicio de 2023 estaba dotado con 7.257.037,73 €.

En la Memoria de Inversiones se detallan las actuaciones más relevantes a ejecutar durante el 2024.

Capítulo VII: Transferencias de Capital:

Este capítulo tiene una consignación de 6.134.035.35 €, lo que supone un aumento del 68,06 % respecto al ejercicio 2023, en términos absolutos.

Todas las consignaciones de este capítulo se corresponden con subvenciones de capital nominativas que están explicadas en el Plan Estratégico de Subvenciones para 2024, así como en la Memoria de Inversiones.

En cuanto a la evaluación del objetivo de cumplimiento de estabilidad presupuestaria y deuda pública, así como la valoración del cumplimiento del objetivo de regla del gasto, se realizará de forma conjunta para todos los entes que forman parte del consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria con motivo de la aprobación del Proyecto de Presupuesto del Cabildo.

Es cuanto me cumple informar y elevo el presente informe a efectos de su inclusión en el expediente que ha de elevarse al Consejo Rector para su aprobación, para posteriormente remitir dicha propuesta al Cabildo de Gran Canaria para su aprobación definitiva.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

LA INTERVENTORA DELEGADA,

Fdo.: Ana Isabel Cruz Alemán

Cód. Validación: 3GF7Z32Y4JM4RGKEEPAJTPNK6
Verificación: https://turismograncanaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	52/99

BASES DE EJECUCIÓN

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	53/99

CAPÍTULO I.- NORMAS GENERALES

BASE 1ª.- NORMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLES

1. La aprobación, gestión y liquidación del presupuesto habrá de sujetarse a la normativa general aplicable a la Administración Local, la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local el Real Decreto 500/90 de 20 de abril, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por el modelo normal de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por la Orden HAP71781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local y la Orden HAP/419/2014, DE 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuesto de las entidades locales.

2. Turismo de Gran Canaria aprobará, ejecutará y liquidará su Presupuesto ajustándose al principio de Estabilidad Presupuestaria, en los términos del RDL 2/2017, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

3. En la Clasificación por Programas, el área de Gastos viene determinada por el primer dígito, correspondiendo el segundo a las Políticas de Gastos, y el tercero a los Programas de Gastos.

4. La Clasificación Económica se define a nivel de Partida, constituida por los siete primeros dígitos, correspondiendo los dos últimos al año presupuestario.

BASE 2ª.- ÁMBITO TEMPORAL Y FUNCIONAL.

1. Las presentes Bases tienen la misma vigencia de los presupuestos, por lo que, si éstos hubieran de prorrogarse, aquellas regirán en el período de prórroga.

2. En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes en el Cabildo de Gran Canaria.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIONES.

1. Las dudas de interpretación que puedan suscitarse en la aplicación de las presentes Bases serán resueltas por el Consejo Rector, previo informe de la Intervención Delegada.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	54/99

2. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las presentes Bases durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y, en especial, el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, precisarán de los mismos requisitos y solemnidades que la aprobación del Presupuesto.

BASE 4ª.- VINCULACIONES JURÍDICAS.

1.- No podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el presupuesto, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece en el punto siguiente.

Cuando exista dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro de un nivel de vinculación, se podrán imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo nivel de vinculación cuyas aplicaciones no figuren abiertas en el presupuesto de gastos, no será preciso efectuar una operación de transferencia de crédito previa, pero en el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia que indique "Creación de aplicación presupuestaria, primera operación imputada al concepto".

En todo caso, la creación de aplicaciones presupuestarias corresponderá a la Intervención Delegada, debiendo respetar la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

2.- Los niveles de vinculación jurídica son:

* Gastos de Personal (Capítulo I)

a) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
b) Respecto a la clasificación económica: el capítulo.

* Gastos en bienes corrientes y de servicios (Capítulo II)

a) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
b) Respecto de la clasificación económica, a nivel de artículo, excepto los conceptos y aplicaciones siguientes, que se vincularán al nivel que se expone:

* Conceptos: 220, 226 y 227. Los conceptos 222 y 223 formarán parte de una bolsa de vinculación específica.

* Gastos financieros (Capítulo III)

a) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
b) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

* Transferencias corrientes (Capítulo IV)

c) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
d) Respecto de la clasificación económica, el capítulo.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	55/99

* Inversiones reales (Capítulo VI)

a) Respecto al área de gastos, el grupo de programas.
b) Respecto de la clasificación económica, el artículo.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 5ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

Toda modificación presupuestaria ha de iniciarse por el Director Gerente de Turismo de Gran Canaria, mediante la formulación de la correspondiente propuesta en el documento contable específico y al que se refiere el anexo II de la instrucción de contabilidad para la Administración Local, aprobado por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda.

El documento ha de ir acompañado de los que acrediten la necesidad y urgencia de las modificaciones propuestas y, en todo caso, informado por la Intervención, ha de ser aprobado y tramitado por los siguientes Órganos de Gobierno de Turismo de Gran Canaria y/o del Cabildo Insular de Gran Canaria, según sea el caso.

BASE 6ª.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Créditos extraordinarios y suplementos de créditos: su aprobación corresponde al Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria, y los requisitos y recursos de financiación vendrán determinados por las observaciones de las Bases de Ejecución de Presupuestos del Cabildo de Gran Canaria.

La tramitación y aprobación previa a la resolución que adopte del Pleno del Cabildo Insular sobre estas modificaciones de crédito están reservadas al Consejo Rector.

BASE 7ª.- TRANSFERENCIAS DE CREDITO.

A los efectos indicados en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículos 40 a 42 del R.D. 500/90, las transferencias de créditos han de regirse por la normativa que acabamos de citar y por lo dispuesto en la presente Base:

Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica por medio de expedientes de transferencias de créditos, con las limitaciones establecidas en los artículos 180 del R.D.L. 2/2004 y 41 del R.D. 500/90, debiendo iniciarse los mismos en la forma establecida en la Base 5ª.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	56/99

Los expedientes de transferencias de crédito dentro de un mismo grupo de programa, y entre los capítulos I, II, III, IV y V, serán resueltos por el Presidente; dentro de un mismo grupo de programa, y entre los capítulos VI y VII, serán resueltos por el Presidente.

Los expedientes de transferencias de crédito entre los capítulos de gastos corrientes (I, II, III, IV, V) y los capítulos de gastos de capital (VI, VII), serán resueltos por el Consejo Rector.

Los expedientes aprobados por el Presidente serán inmediatamente ejecutivos y sin que tengan que someterse a ninguna otra norma sobre información, reclamación y publicidad aplicables a la aprobación de los Presupuestos.

Además de la documentación que acredite la urgencia y necesidad de la transferencia, en los expedientes tramitados al efecto, y conforme dispone la presente Base, figurará el informe de la Intervención Delegada acreditativo de la procedencia y legalidad de la misma.

En todo expediente de transferencia ha de obrar certificación de intervención acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación presupuestaria que se pretende rebajar, con independencia del crédito del artículo en que se encuentre comprendida.

En lo no previsto en las presentes Bases de Ejecución y para las restantes modificaciones presupuestarias, regirá lo dispuesto en las Bases de Ejecución de la Corporación, entendiendo que las facultades correspondientes al Presidente de la Corporación serán del Presidente de Turismo de Gran Canaria; las que requieran aprobación de la Comisión de Gobierno las resolverá el Consejo Rector de éste y las que competen al Pleno, serán resueltas por éste a propuesta de dicho Consejo.

BASE 8ª.- GENERACION DE CREDITOS.

Los expedientes de generación de créditos regulados en los arts. 43 al 46 del R.D. 500/90, se tramitarán de la siguiente forma:

Sólo se utilizarán para generarlos, los ingresos de naturaleza no tributarias, no previstos en el presupuesto o que de haberlo sido se produzcan en cuantía superior a la presupuestada, en cuyo caso podrán incrementar gasto hasta la diferencia entre los derechos reconocidos o realizados y los programados. Por lo que respecta a los ingresos derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación, se considerará el crédito generado y disponible desde el momento en que quede firme el contrato correspondiente, con las solemnidades del caso, para que las partes intervinientes puedan exigirse las contraprestaciones programadas. Cuando se haya formalizado cualquier aportación o compromiso de aportación la Gerencia dará traslado a la Intervención del Cabildo de los compromisos o documentos acreditativos de aquella, con la propuesta de la correspondiente modificación de crédito, siendo resuelto el expediente por el Presidente.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	57/99

BASE 9ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 178 del R.D.L. 2/2004 y el artículo 39 del R.D. 500/1990, serán ampliables los créditos de las siguientes partidas:

- Los de la 06850.830.00, para anticipos de préstamos al personal, en la cuantía que los otorgados excedan en los conceptos 830.00.
- Por los Honorarios Técnicos no funcionarios, la partida 06850.432.227990122, a ingresar por el concepto 340.03.

Los expedientes de Ampliación de Crédito serán resueltos por el Presidente de Turismo de Gran Canaria, previo informe de Intervención sobre la procedencia de la ampliación y el recurso que financia esté efectivamente reconocido y liquidado.

BASE 10ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

1.- Los expedientes de incorporación de remanentes de créditos se iniciarán a propuesta de la Intervención Delegada, acompañándose la documentación precisa para acreditar la procedencia de la incorporación de los créditos del ejercicio anterior, en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

2.- La citada propuesta será sometida al Director Gerente a fin de que formule propuesta razonada de incorporación de remanentes.

3.- Si existieran recursos suficientes para financiar la incorporación de remanentes en su totalidad, la Intervención completará el expediente.

4.- Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Director Gerente establecerá la prioridad de actuaciones, previo informe de la Intervención Delegada, a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el año anterior.

5.- La incorporación de remanentes que pueda ser financiada con ingresos procedentes del Presupuesto del ejercicio anterior, será aprobada por el Presidente junto con la liquidación del Presupuesto.

6.- Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse, aunque ya hayan sido objeto de incorporaciones en ejercicios anteriores, salvo que se desista total o parcialmente de iniciarlos o continuarlos.

7.- La incorporación de remanentes podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos.
b) Cuando correspondan a contratos adjudicados en el ejercicio anterior o a gastos urgentes, previo informe de Intervención en el que se evalúe que la incorporación no producirá déficit.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	58/99

8.- La incorporación de remanentes podrá ser financiada también con remanente líquido de Tesorería, o mayores ingresos recaudados sobre los previstos en el Presupuesto corriente. Su aprobación corresponderá al Presidente.

9.- Los expedientes sobre incorporación de remanentes de crédito serán resueltos en todo caso por el Presidente.

CAPÍTULO III.- NORMAS GENERALES

BASE 11ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.

2.- Como excepción, serán aplicadas a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Las facturas derivadas de contrato de tracto sucesivo y, en concreto, las de suministro de energía eléctrica, agua y comunicaciones que, teniendo consignación en el ejercicio precedente, no pudieron abonarse por motivos del cierre, podrán abonarse con cargo al ejercicio corriente.

BASE 12ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

1.- Autorización es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

2.- Es competencia de la Presidencia la autorización de gastos, la contratación y concesión de obras, servicios y suministros que tengan una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores al consignado en el presupuesto anual con el límite máximo de un millón (1.000.000,00.-) euros.

3.- Será competencia del Consejo Rector la autorización de gastos, la contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía sea superior a 1.000.000,00 euros.

4.- Por la Presidencia de Turismo de Gran Canaria, pueden ser autorizados gastos imputables a los Capítulos I, II y VI, así como las transferencias del Capítulo IV, cuyo

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	59/99

perceptor figure expresamente detallado en el presupuesto, siempre que su cuantía respete los límites fijados en el punto anterior.

BASE 13ª.- DIETAS Y GASTOS DE TRASLADOS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE TURISMO DE GRAN CANARIA.

El personal al servicio de Turismo de Gran Canaria que por razones de servicio deban desplazarse fuera de la isla, percibirá las dietas que le corresponda en función de la legislación vigente y con arreglo a la categoría del Grupo II, independientemente a la que pertenezcan.

Turismo de Gran Canaria abonará al mencionado personal los gastos de alojamiento deduciéndose los mismos de la dieta que perciban.

Para el devengo de dichas prestaciones, los viajes o servicios que den derecho a ellas han de ser autorizados previamente por el Director Gerente de Turismo de Gran Canaria.

Además de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el documento que se expida para el cobro ha de contener, como mínimo, fecha de salida y regreso, objeto del viaje, medio de transporte utilizado.

Independientemente de las dietas mencionadas en el párrafo anterior, se podrá expedir mandamiento a justificar, para hacer frente a los gastos originados por los eventos que provoca dicho desplazamiento.

Así mismo los gastos originados por desplazamiento dentro de la isla, devengarán la cantidad que estipule el correspondiente artículo de las bases de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria**,** por kilómetro, siempre que no se utilice vehículo oficial.

BASE 14ª.- DIETAS Y GASTOS DE TRASLADOS DE LOS SRES. CONSEJEROS.

Las indemnizaciones por asistencia a sesiones, actos, gestiones, reuniones de trabajo de los señores Consejeros de la Corporación con representación en el Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria, se percibirán con arreglo a lo dispuesto en el correspondiente artículo de las bases de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	60/99

ANEXOS

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	61/99

LIQUIDACIÓN
EJERCICIO 2022

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	62/99

PATRONATO TURISMO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
06850 / 432 / 10100 /	Retribuciones Basicas.	70.793,39	0,00	70.793,39	71.399,72	71.399,72	71.399,72	0,00	-606,33
06850 / 432 / 12000 /	Sueldos Del Grupo A1.	147.536,10	0,00	147.536,10	113.692,72	113.692,72	113.692,72	0,00	33.843,38
06850 / 432 / 12001 /	Sueldos Del Grupo A2.	43.245,06	0,00	43.245,06	42.886,53	42.886,53	42.886,53	0,00	358,53
06850 / 432 / 12003 /	Sueldos Del Grupo C1.	22.080,80	0,00	22.080,80	10.921,34	10.921,34	10.921,34	0,00	11.159,46
06850 / 432 / 12004 /	Sueldos Del Grupo C2.	93.580,00	0,00	93.580,00	80.928,28	80.928,28	80.928,28	0,00	12.651,72
06850 / 432 / 12006 /	Trienios.	53.173,02	0,00	53.173,02	48.842,36	48.842,36	48.842,36	0,00	4.330,66
06850 / 432 / 12100 /	Complemento De Destino.	201.473,44	0,00	201.473,44	158.347,53	158.347,53	158.347,53	0,00	43.125,91
06850 / 432 / 12101 /	Complemento Especifico.	324.352,56	0,00	324.352,56	253.389,34	253.389,34	253.389,34	0,00	70.963,22
06850 / 432 / 12101 /	Complemento Específico ajustes y reclasificacioness	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
06850 / 432 / 12103 /	Otros Complementos.	42.205,68	0,00	42.205,68	33.195,53	33.195,53	33.195,53	0,00	9.010,15
06850 / 432 / 13000 /	Retribuciones Basicas.	499.202,44	0,00	499.202,44	422.091,79	422.091,79	422.091,79	0,00	77.110,65
06850 / 432 / 13002 /	Otras Remuneraciones	579.033,88	0,00	579.033,88	525.617,67	525.617,67	525.617,67	0,00	53.416,21
06850 / 432 / 13100 /	Laboral Temporal.	217.220,84	0,00	217.220,84	194.438,79	194.438,79	194.438,79	0,00	22.782,05
06850 / 432 / 14300 /	Pago de Sentencias	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
06850 / 432 / 15000 /	Productividad.	104.949,66	0,00	104.949,66	97.046,65	97.046,65	97.046,65	0,00	7.903,01
06850 / 432 / 15001 /	Productividad Funcionarios	81.890,31	0,00	81.890,31	65.608,77	65.608,77	65.608,77	0,00	16.281,54
06850 / 432 / 15200 /	Otros Incentivos Al Rendimiento.	15.000,00	0,00	15.000,00	4.850,19	4.850,19	4.850,19	0,00	10.149,81
06850 / 432 / 16000 /	Seguridad Social	705.054,73	0,00	705.054,73	639.217,43	639.217,43	590.198,52	49.018,91	65.837,30
06850 / 432 / 16008 /	Asistencia Medico-farmaceutica.	50.000,00	0,00	50.000,00	27.602,52	27.602,52	27.602,52	0,00	22.397,48
06850 / 432 / 16103 /	Pensiones Excepcionales.	13.260,00	0,00	13.260,00	14.401,24	14.401,24	14.401,24	0,00	-1.141,24
06850 / 432 / 16200 /	Formacion Y Perfeccionamiento Del Personal.	30.000,00	0,00	30.000,00	23.424,94	23.424,94	21.189,17	2.235,77	6.575,06
06850 / 432 / 16200 /	Ayuda De Estudios	25.000,00	0,00	25.000,00	13.406,79	13.406,79	13.406,79	0,00	11.593,21
06850 / 432 / 16204 /	Accion Social.	4.500,00	0,00	4.500,00	4.180,88	4.180,88	4.180,88	0,00	319,12
06850 / 432 / 16209 /	Otros Gastos Sociales.	10.000,00	0,00	10.000,00	12.246,56	12.246,56	5.899,32	6.347,24	-2.246,56
06850 / 432 / 16209 /	Ayudas Por Natalidad	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
06850 / 432 / 16209 /	Premios Jubilación Funcionarios y 25 años de servicio	12.060,54	0,00	12.060,54	0,00	0,00	0,00	0,00	12.060,54
06850 / 432 / 16209 /	Premios Jubilación y 25 años de servicio Laborales	9.799,19	0,00	9.799,19	3.768,92	3.768,92	3.768,92	0,00	6.030,27
06850 / 432 / 16214 /	Accion Social Per.laboral	9.000,00	0,00	9.000,00	8.271,32	8.271,32	6.238,58	2.032,74	728,68
06850 / 432 / 20200 /	Arrendamientos De Edificios Y Otras Construcciones	77.000,00	0,00	77.000,00	64.559,53	64.559,53	60.814,53	3.745,00	12.440,47
06850 / 432 / 20500 /	Arrendamientos De Mobiliario Y Enseres.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
06850 / 432 / 21000 /	Infraestructuras Y Bienes Naturales.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
06850 / 432 / 21200 /	Edificios Y Otras Construcciones.	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00

Código Seguro De Verificación: ILEDEwRpf7CyLSWvjLX9Uw==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por: Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo
Fecha: 13/11/2023
Url De Verificación: https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLSWvjLX9Uw==
Página: 63/99

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
06850 / 432 / 21300 /	Maquinaria, Instalaciones Tecnicas Y Utillaje.	32.100,00	0,00	32.100,00	19.203,73	19.203,73	8.468,39	10.735,34	12.896,27
06850 / 432 / 21400 /	Elementos De Transporte.	5.000,00	0,00	5.000,00	3.068,62	3.068,62	3.068,62	0,00	1.931,38
06850 / 432 / 21500 /	Mobiliario.	3.000,00	0,00	3.000,00	1.039,58	1.039,58	943,28	96,30	1.960,42
06850 / 432 / 21600 /	Equipos Para Procesos De Informacion.	3.000,00	0,00	3.000,00	1.797,60	1.797,60	1.797,60	0,00	1.202,40
06850 / 432 / 21900 /	Otro Inmovilizado Material.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
06850 / 432 / 22000 /	Ordinario No Inventariable.	20.000,00	0,00	20.000,00	3.077,37	3.077,37	3.077,37	0,00	16.922,63
06850 / 432 / 22001 /	Prensa, Revistas, Libros Y Otras Publicaciones.	20.000,00	0,00	20.000,00	21.373,94	21.373,94	21.373,94	0,00	-1.373,94
06850 / 432 / 22002 /	Material Informatico No Inventariable.	6.000,00	0,00	6.000,00	1.838,95	1.838,95	1.838,95	0,00	4.161,05
06850 / 432 / 22100 /	Energia Electrica.	36.000,00	0,00	36.000,00	36.338,91	36.338,91	33.155,09	3.183,82	-338,91
06850 / 432 / 22101 /	Agua.	7.000,00	0,00	7.000,00	9.271,50	9.271,50	8.874,70	396,80	-2.271,50
06850 / 432 / 22103 /	Combustibles Y Carburantes.	8.000,00	0,00	8.000,00	7.344,67	7.344,67	7.344,67	0,00	655,33
06850 / 432 / 22104 /	Vestuario.	6.000,00	0,00	6.000,00	3.348,42	3.348,42	3.348,42	0,00	2.651,58
06850 / 432 / 22110 /	Productos De Limpieza Y Aseo.	15.000,00	0,00	15.000,00	2.444,06	2.444,06	2.114,77	329,29	12.555,94
06850 / 432 / 22111 /	Suministros De Repuestos De Maquinaria, Utillaje Y	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
06850 / 432 / 22112 /	Suministr. Material Electron. Electrico Y De Telec	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
06850 / 432 / 22115 /	Suministro Material Para Campaïas	2.000,00	0,00	2.000,00	744,02	744,02	744,02	0,00	1.255,98
06850 / 432 / 22199 /	Otros Suministros.	6.000,00	0,00	6.000,00	10.761,54	10.761,54	10.761,54	0,00	-4.761,54
06850 / 432 / 22200 /	Servicios De Telecomunicaciones.	42.800,00	0,00	42.800,00	30.074,69	30.074,69	30.074,69	0,00	12.725,31
06850 / 432 / 22201 /	Postales.	22.500,00	0,00	22.500,00	3.898,17	3.898,17	3.898,17	0,00	18.601,83
06850 / 432 / 22202 /	Telegraficas.	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
06850 / 432 / 22203 /	Informaticas.	5.000,00	0,00	5.000,00	2.233,45	2.233,45	2.233,45	0,00	2.766,55
06850 / 432 / 22299 /	Otros Gastos En Comunicaciones.	1.000,00	0,00	1.000,00	52,60	52,60	52,60	0,00	947,40
06850 / 432 / 22300 /	Transportes.	65.000,00	30.000,00	95.000,00	63.311,18	63.311,18	62.991,67	319,51	31.688,82
06850 / 432 / 22400 /	Primas De Seguros.	15.000,00	0,00	15.000,00	9.650,11	9.650,11	8.723,87	926,24	5.349,89
06850 / 432 / 22502 /	Tributos De Las Entidades Locales.	1.800,00	0,00	1.800,00	285,98	285,98	285,98	0,00	1.514,02
06850 / 432 / 22601 /	Atenciones Protocolarias Y Representativas.	5.000,00	0,00	5.000,00	368,90	368,90	368,90	0,00	4.631,10
06850 / 432 / 22602 /	Publicidad Y Propaganda.	130.000,00	0,00	130.000,00	231.032,43	231.032,43	209.731,23	21.301,20	-101.032,43
06850 / 432 / 22603 /	Publicacion En Diarios Oficiales.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
06850 / 432 / 22604 /	Juridicos, Contenciosos.	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
06850 / 432 / 22606 /	Reuniones, Conferencias Y Cursos.	65.000,00	0,00	65.000,00	93.673,53	93.673,53	93.673,53	0,00	-28.673,53
06850 / 432 / 22607 /	Oposiciones Y Pruebas Selectivas.	1,00	0,00	1,00	1.484,09	1.484,09	1.484,09	0,00	-1.483,09
06850 / 432 / 22609 /	Actividades Culturales Y Deportivas.	700.000,00	0,00	700.000,00	568.326,75	568.326,75	366.262,97	202.063,78	131.673,25
06850 / 432 / 22699 /	Otros Gastos Diversos.	15.000,00	0,00	15.000,00	8.973,62	8.973,62	8.973,62	0,00	6.026,38
06850 / 432 / 22700 /	Limpieza Y Aseo.	166.948,20	-30.000,00	136.948,20	86.686,05	86.686,05	78.077,90	8.608,15	50.262,15
06850 / 432 / 22701 /	Seguridad.	107.000,00	0,00	107.000,00	102.393,48	102.393,48	102.393,48	0,00	4.606,52
06850 / 432 / 22704 /	Custodia, Deposito Y Almacenaje.	3.000,00	0,00	3.000,00	350,60	350,60	350,60	0,00	2.649,40
06850 / 432 / 22706 /	Estudios Y Trabajos Tecnicos.	20.000,00	0,00	20.000,00	38.759,51	38.759,51	21.783,01	16.976,50	-18.759,51
06850 / 432 / 22799 /	Otros Trabajos Realizados Por Otras Empresas Y Pro	350.000,00	0,00	350.000,00	444.775,45	353.076,23	251.706,75	101.369,48	-3.076,23
06850 / 432 / 22799 /	Mantenimiento Soportes Promoción Digital	160.000,00	0,00	160.000,00	16.955,12	16.955,12	14.302,12	2.653,00	143.044,88
06850 / 432 / 22799 /	Gabinete De Comunicacion	74.000,00	0,00	74.000,00	6.034,80	6.034,80	3.103,00	2.931,80	67.965,20
06850 / 432 / 22799 /	Convenio Proyecto Mercados Emisores Spgc	0,00	8.283,21	8.283,21	8.283,21	8.283,21	8.283,21	0,00	0,00
06850 / 432 / 22799 /	Convenio Proyecto Mercados Emisores Spgc	229.000,00	0,00	229.000,00	254.271,03	229.000,02	229.000,02	0,00	-0,02

Código Seguro De Verificación: ILEDEwRpf7CyLSWVjLX9Uw==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por: Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo
Fecha: 13/11/2023
Url De Verificación: https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLSWVjLX9Uw==
Página: 64/99

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
06850 / 432 / 22799 /	Mantenimiento y Limpieza De Miradores	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
06850 / 432 / 22799 /	Servicios Oficinas Información Turística	225.000,00	0,00	225.000,00	197.228,49	197.228,49	174.265,46	22.963,03	27.771,51
06850 / 432 / 23000 /	Dietas de Los Miembros De Los Organos De Gobierno.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
06850 / 432 / 23010 /	Dietas del Personal Directivo.	2.000,00	0,00	2.000,00	176,27	176,27	176,27	0,00	1.823,73
06850 / 432 / 23020 /	Dietas del Personal No Directivo.	2.000,00	0,00	2.000,00	3.229,11	3.229,11	3.135,61	93,50	-1.229,11
06850 / 432 / 23110 /	Locomoción del Personal Directivo.	1.000,00	0,00	1.000,00	2.106,70	2.106,70	2.012,65	94,05	-1.106,70
06850 / 432 / 23120 /	Locomoción del Personal No Directivo.	2.000,00	0,00	2.000,00	1.472,43	1.472,43	629,90	842,53	527,57
06850 / 432 / 23310 /	Del Personal Directivo.	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
06850 / 432 / 23320 /	Del Personal No Directivo.	1,00	0,00	1,00	120,20	120,20	120,20	0,00	-119,20
06850 / 432 / 35200 /	Intereses De Demora Por Gastos Corrientes Y Ss.	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10
06850 / 432 / 35200 /	Intereses De Demora Por Gastos En Inversiones Real	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10
06850 / 432 / 35200 /	Intereses De Demora Por Reintegro De Subvenciones	0,10	0,00	0,10	565,07	565,07	565,07	0,00	-564,97
06850 / 432 / 35200 /	Otros Intereses De Demora	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,10
06850 / 432 / 35900 /	Otros Gastos Financieros.	3.000,00	0,00	3.000,00	52,34	52,34	52,34	0,00	2.947,66
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Agaete Para Of. Informac. Turistica	8.414,17	0,00	8.414,17	8.414,17	0,00	0,00	0,00	8.414,17
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Ag¨imes Para Of. Informac. Turistica	12.020,24	0,00	12.020,24	12.020,24	12.020,24	11.018,48	1.001,76	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Artenara Para Of. Informac. Turistica	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	0,00	0,00	0,00	11.975,16
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Arucas Para Of. Informac. Turistica	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	0,00	0,00	0,00	11.975,16
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Firgas Para Of. Informac. Turistica	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	0,00	0,00	0,00	11.975,16
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Galdar Para Of. Informac. Turistica	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	0,00	0,00	0,00	11.975,16
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Ingenio Para Of. Informac. Turistica	0,00	12.020,24	12.020,24	12.020,24	12.020,24	12.020,24	0,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Ingenio Para Of. Informac. Turistica	12.020,24	0,00	12.020,24	12.020,24	0,00	0,00	0,00	12.020,24
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Moya Para Of. Informac. Turistica	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	11.975,16	0,00	11.975,16	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Sta. Brígida para Oficina Informac. Turísitca	11.975,16	0,00	11.975,16	0,00	0,00	0,00	0,00	11.975,16
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto.Sta.Lucia para Of. Informac. Turistica	11.975,16	0,00	11.975,16	0,00	0,00	0,00	0,00	11.975,16
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Guia Para Of. Informac. Turistica	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	11.975,16	0,00	11.975,16	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Tejeda Para Of. Informac. Turistica	9.681,08	0,00	9.681,08	9.681,08	9.681,08	0,00	9.681,08	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto.telde Para Of. Informac. Turistica	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	0,00	0,00	0,00	11.975,16
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Teror Para Of. Informac. Turistica	11.446,48	0,00	11.446,48	11.446,48	7.630,99	7.630,99	0,00	3.815,49
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Valleseco Para Of. Informac. Turistica	10.265,98	0,00	10.265,98	10.265,98	10.265,98	0,00	10.265,98	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Valsequillo Para Of. Informac. Turistica	13.590,14	0,00	13.590,14	6.533,13	6.533,13	0,00	6.533,13	7.057,01
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. S. Mateo Para Of. Informac. Turistica	9.000,00	0,00	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto.la Aldea Sn Para Of. Informac. Turistica	11.975,16	0,00	11.975,16	11.975,16	11.975,16	0,00	11.975,16	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. SBT para Oficina Información Centro Interpr. Dunas	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Agaete Para Fiesta De Las Nieves	10.000,00	0,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Ingenio Para Festival Intern. Folklore	10.000,00	10.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. SBT para Carnaval de Maspalomas	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Mogán para Carnaval de Mogán	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Tejeda para Fiestas del Almendro en Flor	15.000,00	-15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación: ILEDEwRpf7CyLSWvjLX9Uw==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por: Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo
Fecha: 13/11/2023
Url De Verificación: https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLSWvjLX9Uw=
Página: 65/99

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Aldea S. Nicolás para Fiestas del Charco	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Agüimes para Fiestas del Rosario	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Agüimes para Fiestas del Rosario	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. de Valleseco para Fiesta La Manzana	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Sta. Lucía para Fiesta Sta. Lucía y Los Labradores	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Aymto. Sta. Lucía para Fiesta Sta. Lucía y Los Labradores	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Ayuntamiento de Gáldar para Fotosub	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Ayuntamiento de Gáldar para Fotosub	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Ayuntamiento de Tejeda para la IV Edición Noche Romántica	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Ayuntamiento de Mogán para decoración navideña	0,00	25.500,00	25.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.500,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Ayuntamiento de SBT para decoración navideña	0,00	29.200,00	29.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.200,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Ayuntamiento de Teror para decoración navideña	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Ayuntamiento de Ingenio para decoración navideña	0,00	16.500,00	16.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.500,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Ayuntamiento de La Aldea de S. Nicolás para decoración navideña	0,00	7.900,00	7.900,00	7.900,00	7.900,00	7.900,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	Al Ayuntamiento de Agaete para decoración navideña	0,00	25.500,00	25.500,00	25.500,00	25.500,00	25.500,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 46200 /	A la Sociedad de Promoción de LPGC para decoración navideña	0,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	19.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 46300 /	A la Mancomunidad del Norte para Oficina Infomac. Turística	15.000,00	0,00	15.000,00	9.687,50	9.687,50	0,00	9.687,50	5.312,50
06850 / 432 / 46700 /	Al Consorcio de Maspalomas para Alumbrado Navideño	0,00	200.000,00	200.000,00	189.812,91	189.812,91	189.812,91	0,00	10.187,09
06850 / 432 / 46700 /	Al Consorcio de Maspalomas para Alumbrado Navideño	0,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A La Fundac. G.c. Convention Bureau Para MICE	195.000,00	0,00	195.000,00	195.000,00	195.000,00	195.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A La Fundac. G.C. Convention Bureau para producto Golf	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la FULPGC para programa formación Dual Inserta	45.000,00	0,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la FULP para proyectos de investigación turística	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Asoc. Conferencia Eurocentroamericana para I Foro Iberoamericano de alto nivel de turismo	0,00	70.000,00	70.000,00	19.479,79	19.479,79	19.479,79	0,00	50.520,21
06850 / 432 / 48000 /	A la Sdad. Promoción LPGC para Carnaval de LPGC	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la A.I.E. Gran Canaria Spa & Wellness para producto médico	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Asoc. Spa & Wellness para producto salud	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Asoc. Empr. Turismo Rural para Gran Canaria Natural	120.000,00	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Asoc. Gran Canaria Estación Náutica para producto náutico	80.000,00	0,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación: ILEDEwRpf7CyLSWVjLX9Uw==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por: Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo
Fecha: 13/11/2023
Url De Verificación: https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLSWVjLX9Uw==
Página: 66/99

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
06850 / 432 / 48000 /	A la Asociación Activa Canarias para producto activo	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Asoc. Tri, Bike & Run para producto activo	35.000,00	0,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la A.E.I. Turismo Innova G.C. para gastos corrientes	5.000,00	5.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Cámara de Comercio para Programa SICTED	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Cámara de Comercio para Programa Gastronomía	80.000,00	0,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	Al Centro Iniciativas Turismo para información turística	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Federación Agrup. Folklóricas para dinamizaicón turística	20.000,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Cámara de Comercio par Foro Internacional del Queso	40.000,00	12.130,00	52.130,00	52.130,00	52.130,00	40.000,00	12.130,00	0,00
06850 / 432 / 48000 /	A la Asociación San Mao para Promoción Ruta San Mao	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00	30.000,00	30.000,00	0,00
06850 / 432 / 60900 /	Observatorios astronómicos (FDCAN)	0,00	225.335,36	225.335,36	0,00	0,00	0,00	0,00	225.335,36
06850 / 432 / 61900 /	Otras Invers. De Repos. En Infraest Y Bienes Uso G	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
06850 / 432 / 61900 /	Rehabilitacion De Miradores	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
06850 / 432 / 61900 /	Reposicion Seïalizaciones En Carreteras	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00
06850 / 432 / 62302 /	Instalaciones Tecnicas	432,49	0,00	432,49	0,00	0,00	0,00	0,00	432,49
06850 / 432 / 62303 /	Maquinaria	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
06850 / 432 / 62500 /	Mobiliario.	50.000,00	0,00	50.000,00	35.498,47	24.530,97	8.547,92	15.983,05	25.469,03
06850 / 432 / 62600 /	Equipos Para Procesos De Informacion.	90.000,00	0,00	90.000,00	106.365,26	106.365,26	37.054,10	69.311,16	-16.365,26
06850 / 432 / 62700 /	Proyectos Complejos.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
06850 / 432 / 63200 /	Edificios Y Otras Construcciones.	280.000,00	157.894,55	437.894,55	0,00	0,00	0,00	0,00	437.894,55
06850 / 432 / 63200 /	Accesibilidad y Modernización C.I.T.	0,00	669.533,07	669.533,07	635.435,65	635.435,65	635.435,65	0,00	34.097,42
06850 / 432 / 63200 /	Accesibilidad y modernización del C.I.T.	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Peninsular	0,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Peninsular	600.000,00	0,00	600.000,00	611.521,75	587.521,75	321.456,27	266.065,48	12.478,25
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Aleman-Austriac	0,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	55.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Aleman-Austriac	450.000,00	0,00	450.000,00	502.215,93	502.215,93	346.050,88	156.165,05	-52.215,93
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Britanico-Irlan	600.000,00	0,00	600.000,00	382.161,72	382.161,72	229.900,99	152.260,73	217.838,28
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Nordico	500.000,00	0,00	500.000,00	498.584,86	498.584,86	378.299,70	120.285,16	1.415,14
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Paises del Este	200.000,00	0,00	200.000,00	207.858,66	207.858,66	155.815,48	52.043,18	-7.858,66
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Francés, Benelux y Suiza	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Francés, Benelux y Suiza	400.000,00	0,00	400.000,00	413.156,31	413.156,31	270.135,28	143.021,03	-13.156,31
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercados Emergentes	200.000,00	0,00	200.000,00	224.842,79	224.842,79	192.957,20	31.885,59	-24.842,79
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Conectividad Aerea	0,00	71.000,00	71.000,00	71.000,00	71.000,00	71.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Conectividad Aerea	900.000,00	0,00	900.000,00	904.648,04	904.648,04	123.861,59	780.786,45	-4.648,04
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Material Imprenta	0,00	12.091,00	12.091,00	12.091,00	12.091,00	12.091,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación: ILEDEwRpf7CyLSWVjLX9Uw==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por: Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo
Fecha: 13/11/2023
Url De Verificación: https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLSWVjLX9Uw=
Página: 67/99

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES (1)	MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Material Imprenta	60.000,00	0,00	60.000,00	49.954,92	49.954,92	49.954,92	0,00	10.045,08
06850 / 432 / 64000 /	Invers. Carácter Inmaterial Promoción Digital	300.000,00	0,00	300.000,00	137.952,55	137.952,55	114.989,90	22.962,65	162.047,45
06850 / 432 / 64000 /	Invers. Carácter Inmaterial Promoción Segmentada	0,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	350.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 64000 /	Invers. Carácter Inmaterial Promoción Segmentada	1.150.000,00	775.800,00	1.925.800,00	1.928.604,18	1.928.604,18	982.661,45	945.942,73	-2.804,18
06850 / 432 / 64000 /	Invers. Carácter Inmaterial en Marketing	300.000,00	0,00	300.000,00	427.248,50	427.248,50	258.288,25	168.960,25	-127.248,50
06850 / 432 / 64000 /	Invers. De Caracter Inmat. Mercado Italiano	200.000,00	0,00	200.000,00	137.511,15	132.511,15	114.364,34	18.146,81	67.488,85
06850 / 432 / 64000 /	Plan de promoción post Covid-19	0,00	316.907,66	316.907,66	212.100,00	212.100,00	0,00	212.100,00	104.807,66
06850 / 432 / 64000 /	Otros Gastos en Inversiones de Carácter Inmaterial	226.000,00	0,00	226.000,00	203.434,99	203.434,99	158.006,64	45.428,35	22.565,01
06850 / 432 / 64100 /	Gastos En Aplicaciones Informaticas	52.100,00	0,00	52.100,00	40.325,67	40.325,67	40.325,67	0,00	11.774,33
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento de Mogán par Rehabilitación Turística	0,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento de Mogán par Rehabilitación Turística	150.000,00	0,00	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento de Mogán para Rehabilitación de la Playa del Perchel	0,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento de Mogán para Peatonalización C/ Miguel Marrero y adyacentes en Arguineguín	0,00	645.690,25	645.690,25	645.690,25	645.690,25	645.690,25	0,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento de Gáldar para inversiones turísticas	0,00	818.683,51	818.683,51	818.683,51	818.683,51	818.683,51	0,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Aymto. SBT para inversiones turísticas	196.810,51	0,00	196.810,51	196.810,51	196.810,51	196.810,51	0,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Aymto. de Agaete para Renovación Paseo de los Poetas	0,00	374.794,29	374.794,29	374.794,29	374.794,29	0,00	374.794,29	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Aymto. Ingenio para Inst. Escultórica Caladoras	45.000,00	0,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Ayuntamiento de Artenara para inversiones turísticas	0,00	15.315,00	15.315,00	15.315,00	15.315,00	0,00	15.315,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Aymto LPGC para eje peatonal Vegueta a Triana FDCAN	576.070,39	0,00	576.070,39	576.070,39	576.070,39	576.070,39	0,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Aymto. Sta.Mª Guía para Rehab. y Equip. Aula El Palmital FDCAN	495.000,00	0,00	495.000,00	495.000,00	495.000,00	495.000,00	0,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Aymto. Sta. Lucía para Acond. Centro Intern. Windsurfing FDCAN	428.929,61	0,00	428.929,61	428.929,61	428.929,61	428.929,61	0,00	0,00
06850 / 432 / 76200 /	Al Aymto. Sta. Brígida para Reforma Albergue y Aula turística "El Madroñal"	0,00	180.117,75	180.117,75	0,00	0,00	0,00	0,00	180.117,75
06850 / 432 / 76200 /	Al Aymto. Valsequillo para Adaptación paneles informativos senderos	0,00	12.840,00	12.840,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.840,00
06850 / 432 / 78000 /	A la AEI Turismo Gran Canaria para proyecto "Travel Tech School"	0,00	59.209,52	59.209,52	59.209,52	59.209,52	59.209,52	0,00	0,00
06850 / 432 / 83000 /	Préstamos a corto plazo. Anticipos reintegrables	1,00	19.533,01	19.534,01	6.444,81	6.444,81	6.444,81	0,00	13.089,20
	TOTAL	**16.512.910,17**	**6.090.778,42**	**22.603.688,59**	**19.867.988,94**	**19.197.925,51**	**15.021.979,64**	**4.175.945,87**	**3.405.763,08**

Código Seguro De Verificación: ILEDEwRpf7CyLSWVjLX9Uw==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por: Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo
Fecha: 13/11/2023
Url De Verificación: https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLSWVjLX9Uw==
Página: 68/99

PATRONATO TURISMO

Liquidación del Presupuesto de Ingresos
Periodo: 2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS INICIALES (1)	MODIFICACIONI (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
32900	Tasas Por Realizacion Actividades Comp. Local	1.000,00	0,00	1.000,00	225,76	0,00	0,00	225,76	225,76	0,00	-774,24
39900	Otros Ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	25.262,23	9.124,93	0,00	16.137,30	16.137,30	0,00	16.137,30
40000	Cabildo De Gran Canaria Para Gtos. Corrientes	4.272.651,53	0,00	4.272.651,53	4.272.651,53	0,00	0,00	4.272.651,53	3.000.000,00	1.272.651,53	0,00
40001	Cabildo De Gran Canaria Para Gastos De Personal	3.367.912,64	0,00	3.367.912,64	3.367.912,64	0,00	0,00	3.367.912,64	1.000.000,00	2.367.912,64	0,00
70000	Cabildo De Gran Canaria Para Gtos. De Capital	7.371.345,00	2.213.668,05	9.585.013,05	9.585.013,05	0,00	0,00	9.585.013,05	6.213.668,05	3.371.345,00	0,00
70000	Cabildo de Gran Canaria para gastos de capital FDCAN	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00
83000	Reintegros de préstamo de fuera del sector público	1,00	19.533,01	19.534,01	6.444,81	0,00	0,00	6.444,81	1.973,69	4.471,12	-13.089,20
87000	Remanente de Tesorería para créditos extraordinarios	0,00	863.124,52	863.124,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-863.124,52
87000	Remanente de Tesorería para suplementos de créditos	0,00	586.324,55	586.324,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-586.324,55
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	305.303,45	305.303,45	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-305.303,45
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	0,00	2.102.824,84	2.102.824,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2.102.824,84
	Total	**16.512.910,17**	**6.090.778,42**	**22.603.688,59**	**18.757.510,02**	**9.124,93**	**0,00**	**18.748.385,09**	**11.732.004,80**	**7.016.380,29**	**-3.855.303,50**

Código Seguro De Verificación: ILEDEwRpf7CyLSWvjLX9Uw==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por: Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo
Fecha: 13/11/2023
Url De Verificación: https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLSWvjLX9Uw==
Página: 69/99

AVANCE DE LIQUIDACIÓN
EJERCICIO 2023

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	70/99

AVANCE LIQUIDACIÓN ESTADO DE INGRESOS EJERCICIO 2023

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	71/99

PATRONATO TURISMO

Estado de ejecución de Ingresos

Periodo: 2023
Fecha de listado igual a: 31/12/2023

Código de Concepto / Descripción	Inicial	Actual / Modific.	Compromisos / CIC pendiente	DR / DR Netos	DR Anul. / DR Canc.	Deudores / OI	I / Dev. I	I Netos / %DR s/Prev	Saldo / % I Neto s/DRN
Total Capítulo 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	500,00	500,00	0,00	33.980,92	0,00	0,00	33.980,92	33.980,92	-33.480,92
		0,00	0,00	33.980,92	0,00	33.980,92	0,00	6796,18%	100,00%
Total Capítulo 4 Transferencia corrientes.	8.031.961,98	8.245.961,98	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	5.245.961,98
		214.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,00	36,38%	100,00%
Total Capítulo 5 Ingresos patrimoniales.	0,00	0,00	0,00	16.939,80	0,00	0,00	16.939,80	16.939,80	-16.939,80
		0,00	0,00	16.939,80	0,00	16.939,80	0,00	0,00%	100,00%
Total Capítulo 7 Transferencias de capital.	10.907.037,73	12.575.836,42	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	8.575.836,42
		1.668.798,69	0,00	4.000.000,00	0,00	4.000.000,00	0,00	31,81%	100,00%
Total Capítulo 8 Activos financieros.	1,00	2.231.332,71	0,00	6.344,81	0,00	4.104,85	2.239,96	2.239,96	2.224.987,90
		2.231.331,71	0,00	6.344,81	0,00	2.239,96	0,00	0,28%	35,30%
Total Ingresos	18.939.500,71	23.053.631,11	0,00	7.057.265,53	0,00	4.104,85	7.053.160,68	7.053.160,68	15.996.365,58
		4.114.130,40	0,00	7.057.265,53	0,00	7.053.160,68	0,00	30,61%	99,94%

Código Seguro De Verificación ILEDEwRpf7CyLSWVjLX9Uw==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Firmado Por Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo

Fecha 13/11/2023

Url De Verificación https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLSWVjLX9Uw==

Página 72/99

AVANCE LIQUIDACIÓN ESTADO DE GASTOS EJERCICIO 2023

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	73/99

PATRONATO TURISMO

Estado de ejecución de Gastos

Periodo: 2023
Fecha de listado igual a: 31/12/2023

Rem	Código de la Partida / Descripción	Inicial / Vinculación	Modificación / Inc. Rem.	Actual / RC Pdt. + ND	A / A pendiente	D / D pendiente	O / O pendiente	P / P pendiente	RP / Reintegros	Saldo / Remanente	% / %Ds/Cr	%O /Cr / %RPs/O
	Total Capítulo 1GASTOS DE PERSONAL.	3.452.110,45	0,00	3.452.110,45	2.364.447,50	2.364.447,50	2.364.447,50	2.363.849,46	2.363.849,46	1.047.377,87	30,34%	68,49%
			0,00	40.285,08	0,00	0,00	598,04	0,00	0,00	1.087.662,95	68,49%	99,97%
	Total Capítulo 2GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.853.136,36	98.551,77	2.951.688,13	2.447.948,17	2.007.420,67	1.481.985,90	1.439.110,12	1.439.110,12	307.789,33	10,43%	50,21%
			116.970,23	195.950,63	440.527,50	525.434,77	42.875,78	0,00	91,02	1.469.702,23	68,01%	97,11%
	Total Capítulo 3GASTOS FINANCIEROS.	3.000,40	18.418,46	21.418,86	18.418,46	18.418,46	18.418,46	18.418,46	18.418,46	3.000,40	14,01%	85,99%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,40	85,99%	100,00%
	Total Capítulo 4TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.724.214,77	442.125,70	2.166.340,47	1.899.975,98	1.899.975,98	1.513.055,20	1.496.439,00	1.496.439,00	266.364,49	12,30%	69,84%
			213.125,70	0,00	0,00	386.920,78	16.616,20	0,00	0,00	653.285,27	87,70%	98,90%
	Total Capítulo 6INVERSIONES REALES.	7.257.037,73	2.366.938,59	9.623.976,32	7.127.675,97	5.478.570,07	3.268.577,46	3.190.524,71	3.190.524,71	1.483.801,69	15,42%	33,96%
			1.026.438,59	1.012.498,66	1.649.105,90	2.209.992,61	78.052,75	0,00	851,87	6.355.398,86	56,93%	97,61%
	Total Capítulo 7TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	3.650.000,00	1.169.298,69	4.819.298,69	4.819.298,69	4.819.298,69	3.585.273,24	3.585.273,24	3.585.273,24	0,00	0,00%	74,39%
			300.000,00	0,00	0,00	1.234.025,45	0,00	0,00	0,00	1.234.025,45	100,00%	100,00%
	Total Capítulo 8ACTIVOS FINANCIEROS.	1,00	18.797,19	18.798,19	6.344,81	6.344,81	6.344,81	6.344,81	6.344,81	12.453,38	66,25%	33,75%
			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.453,38	33,75%	100,00%
	Total Gastos	18.939.500,71	4.114.130,40	23.053.631,11	18.684.109,58	16.594.476,18	12.238.102,57	12.099.959,80	12.099.959,80	3.120.787,16	13,54%	53,09%
			1.656.534,52	1.248.734,37	2.089.633,40	4.356.373,61	138.142,77	0,00	942,89	10.815.528,54	71,98%	98,87%

Código Seguro De Verificación: ILEDEwRpf7CyLSWVjLX9Uw==
Fecha: 13/11/2023
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Firmado Por: Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo
Url De Verificación: https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLSWVjLX9Uw==
Página: 74/99

PLANTILLA DE PERSONAL

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	75/99

PLANTILLA DE PERSONAL DE ALTO CARGO

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº Plaza	Vacantes
Director Gerente	A	1	0
TOTAL PLAZAS		**1**	**0**

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº Plazas	Vacantes
Escala Administración Especial		**8**	**1**
Economista	A1	3	0
Arquitecto	A1	2	1
Arquitecto Técnico	A2	1	0
Graduado Social	A2	1	0
Técnico Medio TEAT	A2	1	0
Escala Administración General		**18**	**5**
Técnico Superior	A1	4	0
Administrativo	C1	3	3
Auxiliar Administrativo	C2	10	1
Subalterno	E	1	1
TOTAL PLAZAS		**26**	**6**

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	76/99

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº Plaza	Vacantes
Técnico Superior	I	1	0
Técnico Medio	II	16	1
Auxiliar Administrativo	IV	10	0
Técnico Auxiliar Informática	IV	1	0
Jardinero	IV	1	1
Mozo de Almacén	V	1	0
Chófer- Ordenanza	V	1	0
Ordenanza	V	2	0
Vigilante - Ordenanza	V	2	1
TOTAL PLAZAS		**35**	**3**

PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL

Denominación de la Plaza	Grupo	Nº Plaza	Vacantes
Peón	V	7	0
Auxiliar Admin. de Campañas	IV	1	0
TOTAL PLAZAS		**8**	**0**

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	77/99

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE TURISMO DE GRAN CANARIA

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	78/99

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE TURISMO DE GRAN CANARIA

EJERCICIO 2024

De conformidad tanto con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con lo dispuesto en el Capítulo III, sección 1ª, del Título Preliminar, del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba su Reglamento, como con la propia Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, el "Plan Estratégico de Subvenciones" se configura como instrumento de planificación de la política pública que tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

La Base 3ª de la Ordenanza de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria establece que el Plan estratégico de Subvenciones fijará los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El Plan Estratégico de Subvenciones se convierte así en un instrumento de enorme utilidad para garantizar la participación de los diferentes colectivos o personas físicas en el logro de los fines primordiales de Turismo de Gran Canaria, cuales son el desarrollo y promoción del turismo en la isla de Gran Canaria, así como la mejora de su imagen y atractivo turístico, ya sea en el desarrollo de actividades tendentes a ello como en el propio estudio o planificación.

Pero es, asimismo un instrumento necesario e imprescindible para la concesión de subvenciones, tal y como establece el apartado 6 de la referida Base 3ª: *"no podrán ser aprobadas líneas de subvenciones no previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado, salvo que se justifique debidamente en el procedimiento, la necesidad inaplazable de hacer frente a una actividad de utilidad pública o de interés social. A estos efectos el Pleno habrá de pronunciarse expresamente sobre la procedencia de la modificación del plan estratégico*". En idénticos términos se expresa la propia Base de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria en su Base 32.

Como objetivo primordial de la Ley se recoge la transparencia, lo cual implica un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público en cuanto a las subvenciones se refiere.

Para la ejecución y puesta en marcha del Plan Estratégico de Subvenciones de Turismo de Gran Canaria para 2024 se contemplan una serie de actuaciones o programas que es preciso ejecutar en dicho ejercicio con el fin de ir alcanzando progresivamente los objetivos y estrategias fijados en el mismo.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	79/99

El Plan Estratégico de Subvenciones para 2024 de Turismo de Gran Canaria tendrá los siguientes:

Objetivos y Acciones estratégicas

Como no puede ser de otra manera los mismos han de estar íntimamente ligados a los objetivos del presupuesto anual de este Organismo.

De esta manera tenemos como objetivo general:

Fomento, desarrollo y promoción del destino turístico Gran Canaria en todas sus manifestaciones, así como la mejora de su imagen tanto desde el punto de vista medioambiental como de infraestructuras.

De ahí que las principales líneas de subvención de este Organismo están dirigidas a la consecución de las siguientes acciones estratégicas:

1.- Fomentar y cooperar en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios, así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, que no es otro que la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.

2.- Fomentar y cooperar con las diferentes asociaciones empresariales de determinados productos turísticos considerados de enorme interés para el impulso turístico del destino, tales como el rural, el de salud, spa and wellness, el de golf, náutica, activo o de convenciones.

3.- Fomento y cooperación a determinados eventos culturales, gastronómicos, fiestas tradicionales o deportivos considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes.

4.- Fomento y colaboración para la rehabilitación y dinamización en municipios de la isla.

Para hacer efectivas las anteriores acciones estratégicas será necesario desarrollar el Plan Operativo anual del 2024 que se configura como el elemento de unión entre el nivel estratégico y el nivel operativo o de resultados anuales y que estará asociado al presupuesto anual 2024 de Turismo de Gran Canaria.

Contenidos del Plan Operativo Anual de Subvenciones 2024:

A) Las 4 líneas de subvención en la que se concreta el presente plan de actuación anual contendrán cada una de ellas los siguientes apartados:

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	80/99

- Sectores que recibirán la ayuda.
- Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación
- Plazo necesario para su consecución.
- Costes previsibles para su realización y fuente de financiación.

B) El plazo del presente Plan se circunscribe a actuaciones que se desarrollarán durante el ejercicio 2024.

C) Las previsiones de costes y fuente de financiación descritas en este Plan Operativo Anual serán íntegramente con fondos propios de Turismo de Gran Canaria, en concreto con cargo a los créditos contemplados en el capítulo 4 y 7 del Presupuesto para 2024.

Consideraciones de Gestión económica del Plan operativo Anual 2024:

El Plan operativo Anual de Subvenciones para 2024 asciende a 8.030.225,28 euros, lo que supone el 33,36 % del Presupuesto para el ejercicio.
Del total de gastos presupuestados para subvenciones, el 23,61 % corresponde a transferencias corrientes (1.896.189,93 €) y el 76,39 % (6.134.035,35 €) a transferencias de capital.

La distribución de Trasferencias corrientes se prevé de la siguiente forma:

- A Ayuntamientos, hasta euros 361.189,93 € (19,04 %)
- A Asociaciones, instituciones hasta 1.525.000,00 € (80,96 %)

La distribución de transferencias de capital se prevé de la siguiente forma:

- A Ayuntamientos (Consorcio Maspalomas incluido) para rehabilitación o mejora de infraestructuras turísticas, hasta 6.074.035,35 € (99,02 %).
- A Asociaciones, instituciones hasta 60.000,00 € (0,98 %)

Líneas de actuación del Plan Operativo Anual 2024

1.- Fomentar y cooperar en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios, así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, que no es otro que la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.

1.A) Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

1.A.1. Subvención al Ayuntamiento de Agaete al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agaete. (CIF P3500100G)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024
d. Coste previsible: 8.414,17 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.01.24.

1.A.2. Subvención al Ayuntamiento de Agüimes al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agüimes. (CIF P3500200E)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 12.020,24 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.02.24.

1.A.3. Subvención al Ayuntamiento de Artenara al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Artenara. (CIF P3500500H)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.03.24.

1.A.4. Subvención al Ayuntamiento de Arucas al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Arucas. (CIF P3500600F)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.04.24.

1.A.5. Subvención al Ayuntamiento de Firgas al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Firgas. (CIF P3500800B)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.05.24.

1.A.6. Subvención al Ayuntamiento de Gáldar al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Gáldar. (CIF P3500900J)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.06.24.

1.A.7. Subvención al Ayuntamiento de Ingenio al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Ingenio. (CIF P3501200D)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 12.020,24 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.07.24.

1.A.8. Subvención al Ayuntamiento de Moya al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Moya. (CIF P3501400J)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.08.24.

1.A.9. Subvención al Ayuntamiento de Santa Brígida al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

e. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Brígida. (CIF P3502200C)
f. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
g. Plazo: durante el año 2024.
h. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.09.24.

1.A.10. Subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Lucía. (CIF P3502300A)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.10.24.

1.A.11. Subvención al Ayuntamiento de Santa Mª de Guía al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Mª de Guía. (CIF P3501000H)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.11.24.

1.A.12. Subvención al Ayuntamiento de Tejeda al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Tejeda. (CIF P3502500F)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 9.681,08 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.12.24.

1.A.13. Subvención al Ayuntamiento de Telde al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Telde. (CIF P3502600D)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.13.24.

1.A.14. Subvención al Ayuntamiento de Teror al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Teror. (CIF P3502700B)

b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 11.446,48 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.14.24.

1.A.15. Subvención al Ayuntamiento de Valleseco al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Valleseco. (CIF P3503200B)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 10.265,98 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.15.24.

1.A.16. Subvención al Ayuntamiento de Valsequillo al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Valsequillo. (CIF P3503100D)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 13.590,14 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.16.24.

1.A.17. Subvención al Ayuntamiento de San Mateo al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de San Mateo. (CIF P3503300J)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 9.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.17.24.

1.A.18. Subvención al Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. (CIF P3502100E)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 11.975,16 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.18.24.

1.A.19. Subvención al Centro de Iniciativas y Turismo al objeto de llevar a cabo la actividad de información turística.

a. Beneficiario: Centro de Iniciativas Turísticas. (CIF V35099613)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal y gastos corrientes ocasionados por la prestación de la referida actividad en la oficina de información que dicho ente dispone en el Pueblo Canario de la capital grancanaria.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación. Subconcepto 480.00.15.24.

1.A.20. Subvención a la Mancomunidad del Norte para información turística

a. Beneficiario: Mancomunidad de Norte (CIF P3500004A)
b. Objetivo: ayudar a sufragar los gastos de personal ocasionados por la prestación de información turística.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 15.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 463.00.00.24.

2.- Fomentar y cooperar con las diferentes asociaciones empresariales de determinados productos turísticos considerados de enorme interés para el impulso turístico del destino, tales como el rural, el de salud, el de golf, náutica o de convenciones.

2.A) Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:

2. A.1. Subvención a Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E. para el desarrollo del producto salud., spa & wellness.

a. Beneficiario: Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E. (CIF V35830249)
b. Objetivo. Colaborar en la promoción del producto “salud” de la isla.
c. Plazo. Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 140.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.07.24.

2.A.2. Subvención a la Asociación de Empresarios de Turismo Natural de Gran Canaria Palmas (Naturgran) para el desarrollo del producto rural.

a. Beneficiario: Asociación de Empresarios de Turismo Natural de Gran Canaria (Naturgran). CIF G35890383
b. Objetivo. Colaborar en la promoción del producto “rural” de la isla.
c. Plazo. Durante el año 2024.

d. Coste previsible: 140.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.08.24.

2.A.3. <u>Subvención a la Fundación Gran Canaria Convention Bureau para el desarrollo del producto "Golf"</u>

a. Beneficiario: Fundación Gran Canaria Convention Bureau. CIF G35646926
b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto "golf" de la isla.
c. Plazo. Durante el año 2024.
d. Coste previsible. 140.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.02.24.

2.A.4. <u>Subvención a la Asociación Estación Náutica Gran Canaria para el desarrollo del producto "náutico"</u>

a. Beneficiario: Asociación Estación Náutica Gran Canaria. CIF G76048883
b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto "náutico".
c. Plazo: Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 85.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.09.24.

2.A.5. <u>Subvención a la Fundación Gran Canaria Convention Bureau para el desarrollo del producto "MICE".</u>

a. Beneficiario: Fundación Gran Canaria Convention Bureau. CIF G35646926
b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto "congreso".
c. Plazo: Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 215.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.01.24.

2.A.6. <u>Subvención a la Asociación Activa Canarias (Asociación Canaria de Turismo Activo) para el desarrollo del producto "turismo activo"</u>

a. Beneficiario: Asociación Activa Canarias (Asociación Canaria de Turismo Activo). CIF G35765015
b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto "turismo activo".
c. Plazo: Durante el año 2024
d. Coste previsible: 35.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.10.24.

2.A.7. <u>Subvención a la Asociación Tri, Bike & Run para el desarrollo del producto "turismo activo"</u>

a. Beneficiario: Asociación Tri, Bike & Run. CIF G76147032
b. Objetivo: Colaborar en la promoción del producto "turismo activo".
c. Plazo: Durante el año 2024

d. Coste previsible: 40.000,00 euros y fuente de financiación 480.00.11.24

2.A.8. <u>Subvención a Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E. para el desarrollo del producto "médico".</u>

a. Beneficiario: Gran Canaria Spa, Wellness & Health A.I.E. (CIF V35830249)
b. Objetivo. Colaborar en la promoción del producto "médico" de la isla.
c. Plazo. Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 70.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 480.00.06.24.

2.A.9 <u>Subvención a la Asociación San Mao de Gran Canaria para Promoción Ruta San Mao</u>

a.- Beneficiario: Asociación San Mao de Gran Canaria. CIF G88384052
b.- Objetivo: Promoción Ruta San Mao.
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 90.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 480.00.18.24

2.A.10 <u>Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria para Proyecto Mercado Americano</u>

a.- Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria. CIF Q3573002G
b.- Objetivo: Proyecto Mercado Americano
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.-Coste previsible: 100.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 480.00.20.24

3.- Fomento y cooperación a determinados eventos culturales, gastronómicos, docentes, fiestas tradicionales o deportivos considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes.

<u>3.A) Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:</u>

3.A.1.- <u>Subvención al Ayuntamiento de la Villa de Ingenio para el Festival Internacional de Folklore Muestra Solidaria de los Pueblos 2024</u>

a. Beneficiario: Ayuntamiento de la Villa de Ingenio. CIF P3501200D
b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
c. Plazo: Durante el año 2024.

d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.22.24

3. A.2.- <u>Subvención al Ayuntamiento de Agaete para la Fiesta de nuestra Señora de las Nieves 2024</u>

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agaete. CIF P3500100G
b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
c. Plazo: durante el año 2024.
d. Coste previsible: 10.000,00 euros y fuente de financiación: subconcepto 462.00.21.24

3.A.3.- <u>Subvención al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para la Fiesta del Carnaval de Maspalomas 2024</u>

a. Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. CIF P3502000G
b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria.
c. Plazo: Durante el año 2024

Coste previsible: 50.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.23.24

3. A.4.- <u>Subvención al Ayuntamiento de Mogán para la Fiesta del Carnaval de Mogán 2024</u>

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán. CIF P3501300B
b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria.
c. Plazo: Durante el año 2024
d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.24.24

3. A.5.- **<u>Subvención al Ayuntamiento de Tejeda para la Fiesta del Almendro en Flor 2024.</u>**

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Tejeda. CIF P3502500F
b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
c. Plazo: Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 15.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.25.24

3. A.6. <u>Subvención al Ayuntamiento de Aldea de San Nicolás para la Fiesta del Charco 2024</u>

a. Beneficiario: Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás. CIF P3502100E

b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
c. Plazo: Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.27.24.

3. A.7. <u>Subvención al Ayuntamiento de Agüimes para las fiestas del Rosario 2024</u>

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Agüimes. CIF P3500200E
b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
c. Plazo: Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.28.24.

3. A.8. <u>Subvención al Ayuntamiento de Valleseco para la Fiesta de la Manzana 2024</u>

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Valleseco. CIF P3503200B
b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo turístico de la isla.
c. Plazo: Durante 2024.
d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.29.24

3. A.9. <u>Subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía para la Fiesta de Santa Lucía y los Labradores 2024</u>

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Lucía. CIF P3502300A
b. Objetivo: Concesión de subvención para la realización por parte de los municipios de fiestas tradicionales con repercusión en la imagen o atractivo de la isla.
c. Plazo: Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.30.24

3. A.10. <u>Subvención a la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria para la Fiesta del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2024</u>

a. Beneficiario: Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria. CIF A35250737
b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria
c. Plazo: Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 50.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.05.24

3.A.11 <u>Subvención a la Fundación Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el programa Formación Dual Inserta para titulados universitarios.</u>

a. Beneficiario: Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria. CIF G35073303
b. Objetivo: Formación para titulados universitarios y facilitar su inserción laboral.
c. Plazo: Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 55.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.03.24.

3.A.12 <u>Subvención a la Federación de Agrupaciones Folklóricas de Gran Canaria para la dinamización turística.</u>

a. Beneficiario: Federación de Agrupaciones Folklóricas de Gran Canaria. CIF G35129717
b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria
c. Plazo: Durante el año 2024
d. Coste previsible: 20.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.16.24.

3.A.13 <u>Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria para el desarrollo y funcionamiento del sistema integral de Calidad Turística Española en Destino en el ámbito territorial de la isla de Gran Canaria.</u>

a. Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria. CIF Q3573002G
b. Objetivo: Diversificación de la oferta turística de Gran Canaria.
c. Plazo: Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 70.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 480.00.13.24.

3.A.14 <u>Subvención a la Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria para proyectos de Investigación turística.</u>

a.-Beneficiario: Fundación Universitaria de Las Palmas de Gran Canaria. CIF G35073303
b.- Objetivo: Proyectos de investigación turística.
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 60.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 480.00.04.24

3.A.15 <u>Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria para el Programa de Gastronomía</u>

a.-Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria. CIF Q3573002G.

b.- Objetivo: Programa de Gastronomía.
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 150.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 480.00.14.24

3. A.16. <u>Subvención al Ayuntamiento de Gáldar para Fotosub 2024</u>

a) Beneficiario: Ayuntamiento de Gáldar. CIF P3500900J
b) Objetivo: Concesión de subvención para la realización del Fotosub
c) Plazo: Durante el año 2024.
d) Coste previsible: 5.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 462.00.32.24.

<u>3.A.17 Subvención a Asociación de Vecinos Lugar de Lugarejo para Fuegos de San Lorenzo 2024.</u>

a.- Beneficiario: Asociación de Vecinos Lugar de Lugarejo CIF **G35213958**
b.- Objetivo: Fuegos de San Lorenzo 2024.
c.- Plazo: Durante el año 2024.
d.- Coste Previsible: 5.000,00 € y fuente de financiación: 480.00.19.24 "A Asociación de Vecinos Lugar de Lugarejo para Fuegos de San Lorenzo 2024

3.A.18 <u>Subvención a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria para el Foro Internacional del Queso 2024</u>

a.-Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicio y Navegación de Gran Canaria. CIF Q3573002G.
b.- Objetivo: Foro Internacional del Queso.
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 50.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 480.00.17.24

4.- Fomento y colaboración para la rehabilitación en municipios turísticos.

4. A <u>Actuaciones previstas nominativamente en el Presupuesto:</u>

4.A.1 <u>Subvención al Ayuntamiento de Mogán para inversiones turísticas</u>

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán. CIF P3501300B
b. Objetivo: Cooperar en la rehabilitación y mejora de las infraestructuras y espacio turístico de dicho municipio.
c. Plazo: Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 250.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 762.00.01.24

4.A.2. <u>Subvención al Ayuntamiento de Agaete para inversiones turísticas</u>

a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Agaete. CIF P3500100G
b.- Objetivo: Proyecto "2ª Fase de renovación del Paseo de los Poetas" y "Recuperación, acondicionamiento y señalización de una red de senderos y caminos"
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 413.824,40 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.02.24

4.A.3. <u>Subvención al Ayuntamiento de Arucas para inversiones turísticas</u>

a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Arucas. CIF P3500600F
b.- Objetivo: Proyecto "Fase 1ª de la ruta desde los Charcones de Bañaderos hasta los Altabacales"
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 497.317,75 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.03.24

4.A.4. <u>Subvención al Ayuntamiento de San Mateo para inversiones turísticas</u>

a.- Beneficiario: Ayuntamiento de San Mateo. CIF P3503300J
b.- Objetivo: Implantación de monolitos informativos en hitos turísticos, desarrollo de una herramienta de turismo virtual y adaptación de la Oficina de Turismo de San Mateo a las nuevas tecnologías aplicadas al turismo.
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 32.722,70 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.04.24

4.A.5 <u>Subvención al Ayuntamiento de Santa Brígida para inversiones turísticas</u>

a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Brígida. CIF P3502200C
b.- Objetivo: Rehabilitación de los Miradores "La Concepción" y "Tres Piedras".
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 345.000 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.05.24

4.A.6 <u>Subvención al Ayuntamiento de Santa Lucía para inversiones turísticas</u>

a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Lucía. CIF P3502300A
b.- Objetivo: Acondicionamiento de varias zonas de la playa de Pozo Izquierdo".
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 400.000 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.06.24

4.A.7 <u>Subvención al Ayuntamiento de Teror para inversiones turísticas</u>

a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Teror CIF P3502700B
b.- Objetivo: Proyecto "Interiorismo del Hotel Emblemático Teror".
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 260.170,50 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.07.24

4.A.8 Subvención al Ayuntamiento de Valsequillo para inversiones turísticas

a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Valsequillo CIF P3503100D
b.- Objetivo: Rehabilitación de senderos.
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 200.000,00 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.08.24

4.A.9 Subvención a la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria para infraestructuras del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria

a.- Beneficiario: Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria. CIF A35250737
b.- Objetivo: Infraestructuras vinculadas a la fiesta del Carnaval
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 200.000,00 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.09.24

4.A.10 Subvención al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana para infraestructuras del Carnaval Internacional de Maspalomas

a.- Beneficiario: Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana CIF P3502000G
b.- Objetivo: Infraestructuras vinculadas a la fiesta del Carnaval
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 50.000 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.10.24

4.A.11 Subvención al Ayuntamiento de Mogán para infraestructuras del Carnaval de Mogán

a.- Beneficiario: Ayuntamiento de Mogán CIF P3501300B
b.- Objetivo: Infraestructuras vinculadas a la fiesta del Carnaval.
c.- Plazo: Durante el ejercicio 2024.
d.- Coste previsible: 50.000 € y fuente de financiación subconcepto 762.00.11.24

4.A.12 Subvención Consorcio Maspalomas Gran Canaria para rehabilitación turística del municipio de San Bartolomé de Tirajana.

a. Beneficiario: Consorcio Maspalomas Gran Canaria (CIF P3500026D)
b. Objetivo: "Rehabilitación Turística"
c. Plazo: Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 1.000.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 767.00.01.24

4.A.13 Subvención Consorcio Maspalomas Gran Canaria para Acceso Faro de Maspalomas (FDCAN)

a.- Beneficiario: Consorcio Maspalomas Gran Canaria CIF P3500026D)
b.- Objetivo: Acceso a Faro de Maspalomas

c.- Plazo: Durante al año 2024.
d.- Coste previsible 1.500.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 767.00.02.24

4.A.14 <u>Subvención Consorcio Maspalomas Gran Canaria para Drenaje urbano para prevenir las inundaciones por escorrentía pluvial en el entorno de la Charca de Maspalomas</u>

a.- Beneficiario: Consorcio Maspalomas Gran Canaria CIF P3500026D)
b.- Objetivo: Drenaje urbano para prevenir las inundaciones por escorrentía pluvial en el entorno de la Charca de Maspalomas
c.- Plazo: Durante al año 2024.
d.- Coste previsible 375.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 767.00.03.24

4.A.15 <u>Subvención Consorcio Maspalomas Gran Canaria para Eficiencia energética (agua y luminarias)</u>

a.- Beneficiario: Consorcio Maspalomas Gran Canaria CIF P3500026D)
b.- Objetivo: Eficiencia energética (agua y luminarias)
c.- Plazo: Durante al año 2024.
d.- Coste previsible 195.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 767.00.04.24

4.A.16 <u>Subvención Consorcio Maspalomas Gran Canaria para Carril bicicleta Paseo de Maspalomas</u>

a.- Beneficiario: Consorcio Maspalomas Gran Canaria CIF P3500026D)
b.- Objetivo: Carril bicicleta en el Paseo de Maspalomas
c.- Plazo: Durante al año 2024.
d.- Coste previsible 305.000,00 € y fuente de financiación: subconcepto 767.00.05.24

4.A.5 <u>Subvención a la AEI Turismo Innova para Travel Tech School</u>

a. Beneficiario: AEI Turismo Innova. CIF G76064625
b. Objetivo: Infraestructuras Travel Tech School
c. Plazo: Durante el año 2024.
d. Coste previsible: 60.000,00 euros y fuente de financiación subconcepto 780.00.01.24

Régimen de seguimiento y evaluación

De conformidad con el art. 12, c) del Reglamento de Subvenciones se establece un régimen de seguimiento y evaluación continua aplicable a las diferentes líneas de subvenciones programadas por medio de la Comisión de Evaluación en cada caso.

A estos efectos, se determina para cada línea de subvención, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan que, recogidos periódicamente por los responsables de su seguimiento, permiten conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos y acciones estratégicas.

Indicadores cuantitativos y cualitativos que una vez analizados nos dará un escenario sobre el grado de cumplimiento o evaluación del Plan Operativo Anual y por tanto de sus logros y posibles desviaciones respecto a los objetivos planteados los que nos permitirá una constante revisión y mejora.

A continuación, se resumen en una tabla los indicadores propuestos para cada una de las líneas de actuaciones en materia de subvenciones a seguir durante el año 2024:

Plan Estratégico	Objetivo General-Estrategias
Plan Operativo subvenciones 2024 Líneas de actuación 1.- Fomentar y cooperar en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios, así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, que	*Fomento, desarrollo y promoción del destino turístico Gran Canaria en todas sus manifestaciones, así como la mejora de su imagen.* 1.- Difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	96/99

no es otro que la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente. 2.- Fomentar y cooperar con las diferentes asociaciones empresariales de determinados productos turísticos considerados de enorme interés para el impulso turístico del destino, tales como el rural, el de salud, el de Golf, náutica, de convenciones, médico. 3.- Fomento y cooperación a determinados eventos culturales, gastronómicos, docentes, fiestas tradicionales o deportivos considerados de repercusión significativa para el refuerzo de la imagen exterior de Gran Canaria o como atractivo significativo para nuestros visitantes. 4.- Fomento y colaboración para la rehabilitación de índole turística en municipios de la isla tales como el de Telde	2.- Impulso de los diferentes productos turísticos de la isla 3.- Refuerzo de los atractivos culturales, sociales o deportivos de la isla a los efectos de aumentar el interés de los visitantes, así como la cooperación en la formación. 4.- Rehabilitación de los espacios e infraestructuras turísticas de zonas de Gran Canaria.
Criterios Generales de Evaluación	**Indicadores Evaluación 2024**
- Seguimiento y evaluación continua del proceso económico-administrativo de convocatoria y concesión de las subvenciones. - Art. 32.1 de la LGS y art. 84.1 del Reglamento. - Revisión obligaciones del beneficiario. - Impactos de la subvención. - Memoria. Informe final anual Plan Estratégico. - Retroalimentación.	Línea 1. Información turística: • Número de solicitantes • Información requerida Línea 2. Productos turísticos. • Grado de ocupación • Demanda • Oferta Línea 3. Atractivos turísticos. • Grado de repercusión • Demanda y asistencia Línea 4. Rehabilitación y Mejora de infraestructuras.

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	97/99

	• Porcentaje rehabilitado. • Zonas • Nuevas actuaciones. • Grado de cumplimiento

<u>DILIGENCIA:</u> Para hacer constar que el presente documento de "ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, PROPUESTA DE PLANTILLA DE TURISMO DE GRAN CANARIA Y BORRADOR DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2024", del Organismo Autónomo del Cabildo Insular de Gran Canaria: Turismo de Gran Canaria, ha sido aprobado en la sesión ordinaria del Consejo Rector de Turismo de Gran Canaria celebrada el día 10 de noviembre de 2023, de lo cual doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DE TURISMO GRAN CANARIA,
Por Delegación según Decreto 74/2023

Fdo. Dña. Mª del Mar Montelongo Martín

Código Seguro De Verificación	ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Fecha	13/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ILEDEwRpf7CyLsWvjLX9Uw==	Página	99/99